



Tamaulipas

Gobierno del Estado

Evaluación Específica del Desempeño

Programa Protección Contra
Riesgos Sanitarios
[PCRS] - 2022



COEPRIS

Comisión Estatal para la Protección
contra Riesgos Sanitarios



Contraloría
Gubernamental

DIRECTORIO

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

Dra. Norma Angélica Pedraza Melo

Contralora Gubernamental

Dra. América Lorena González Cisneros

Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión

Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres

Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental

*Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 15, Parque Bicentenario, Libramiento
Naciones Unidas. C.P. 87083.*

Ciudad Victoria, Tamaulipas, México.

ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA

Numera, S.C.

www.numera.com.mx

Mtro. Fernando Mellado Meza

Director de la Evaluación

Dirección Adjunta de Numera, S. C.

Lic. Juan Mario Fenech Reynoso

Representante Legal

Dirección General de Numera, S. C.

Período de evaluación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Ficha documental de la Evaluación

Datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Programa Protección contra Riesgos Sanitarios [PCRS], 2022
Fecha del entregable	19 de septiembre de 2023
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Control Interno y Evaluación Gubernamental Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión Contraloría Gubernamental Estado de Tamaulipas
Datos generales de la institución remitente	
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)	Calle 8 entre Berriozabal y Anaya #1020 Planta Baja, Zona Centro Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87000
Datos generales del evaluador externo	
Mtro. Fernando Mellado Meza	Coordinador General de la Evaluación Director Adjunto de Numera, S. C.
Dr. Edgar Estrada Eslava	Investigador A – Coordinador de analistas
Lic. Juan Mario Fenech Reynoso	Director General Numera, S. C.

Participantes institucionales en el proceso evaluativo

Institución participante	
Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS)	C.P. Julio Cesar Peña Segura Departamento Administrativo <i>julio.pena@tamaulipas.gob.mx</i>
Contraloría Gubernamental Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental	Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres <i>juan.ramirez@tamaulipas.gob.mx</i>
Departamento de Evaluación Gubernamental	Lic. Juan Esteban Martínez Cruz <i>evaluacion.gubernamental@tamaulipas.gob.mx</i>

Contenido

Introducción	5
1. Datos generales del Programa	6
1.2 Objetivos y alcances de la evaluación	11
1.3 Metodología	11
II. Resultados - Productos	16
III. Cobertura	64
IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	66
V. Conclusiones	67
5.1 Análisis de fortalezas	69
5.2 Retos y recomendaciones	70
5.3 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	73
5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	74
5.5 Fuentes de Información	77
5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	78
5.7 Datos del proveedor adjudicado	81
Referencias	82
Índice de tablas y figuras	85
Anexos	87

Introducción

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Protección Contra Riesgos Sanitarios (PCRS) en Tamaulipas es una investigación evaluativa puntual, sistemática y formal que busca entender y medir su desempeño en términos de la eficacia de sus estrategias, programas y acciones. Esta evaluación se basa en la información disponible proporcionada por las dependencias responsables del programa en la entidad¹ (CONEVAL, 2022).

El proceso evaluativo en la entidad permite la medición de la eficacia, eficiencia y calidad con las que las políticas y programas públicos alcanzan sus propósitos y metas. Esto implica la evaluación de componentes como la adecuación, relevancia, pertinencia, efectividad, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las acciones implementadas.

La Evaluación Específica del Desempeño del PCRS en Tamaulipas en 2022 ofrece una visión clara sobre el alcance de sus metas. Esta evaluación permite comprender cómo y en qué medida el programa ha contribuido a «garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública mediante información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural²» (COEPRIS, 2022).

A nivel general, el PCRS desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y del Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública) en la entidad, aspecto que pone de relieve la importancia de la intervención y por ende del actual proceso evaluativo. Esta evaluación está incluida en el Programa Anual de Evaluación³ 2023 del Estado de Tamaulipas.

¹ Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

² Disponible en Convenio Específico COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22, para el ejercicio fiscal 2022.

³ Disponible en <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>

1. Datos generales del Programa

Contexto general del Programa

En esta sección, se presentan de manera general las características del Programa Protección Contra Riesgos Sanitarios, el cual es operado a nivel federal por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud (SSA), que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas aplicables⁴.

Como antecedente de la intervención, la COFEPRIS conformó el Programa de Acción Específico (PAE) «Protección Contra Riesgos Sanitarios» 2013 - 2018, con base en las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018, y en los objetivos del Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013 - 2018, a fin de detallar las acciones de regulación, control, vigilancia y fomento sanitario.

El dicho Programa de Acción Específico, se definió al riesgo sanitario, como una «estimación de la probabilidad de ocurrencia de un evento exógeno adverso, conocido o potencial, que pone en peligro la salud o la vida humana, el cual está asociado con agentes biológicos, químicos o físicos por el uso o consumo de agua, alimentos, bebidas, medicamentos, equipos médicos, productos cosméticos y aseo, nutrientes vegetales, plaguicidas, sustancias tóxicas o peligrosas presentes en el ambiente o en el trabajo, así como mensajes publicitarios de productos y servicios» (COFEPRIS, 2018, pág. 11).

En el marco federal, de acuerdo con el Anexo 25. Programas Sujetos a Reglas de Operación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2022, el Programa Protección contra Riesgos Sanitarios no cuenta con Reglas de Operación para su aplicación (DOF, 2021). Con base en el Análisis Funcional Programático Económico, la modalidad del programa es «G - Regulación y supervisión», su clave presupuestal es 004; y ejerce recursos a través del Ramo 12 Salud⁵.

⁴ <http://transparencia.cofepris.gtb.mx/index.php/es/marco-juridico>

⁵ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF/2016/docs/12/r12_afpe.pdf

A nivel federal, el objetivo del Pp G-004 de acuerdo con los «Objetivos, Indicadores y Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)» de la federación, fue «Contribuir a garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública mediante información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural»⁶.

Para el alcance planteado, la COFEPRIS se apoya en las Áreas de Protección Contra Riesgos Sanitarios (APRS) de las 32 Entidades Federativas, así como en sus respectivos Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP), con quienes se haya celebrado un acuerdo de colaboración para la transferencia de recursos procedentes del Ramo 12.

Respecto al año en el que empezó a operar el programa en el Estado de Tamaulipas, se identificó mediante el análisis a la evidencia documental que proporcionó la Instancia Ejecutora, que la entidad cuenta con un Acuerdo Marco de Coordinación, celebrado el 10 de octubre de 2012, con la Secretaría de Salud Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF, 2012). A partir de este dato, se identificó un primer Convenio Específico en materia de transferencia de recursos del programa «Protección contra Riesgos Sanitarios», para el ejercicio fiscal 2014 (DOF, 2014).

En este sentido, a partir de 2014, el programa se ha mantenido vigente. En el ejercicio fiscal 2022, la entidad formalizó los recursos del programa, a través del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios, que se aplicaron a las acciones descritas en la Cláusula Segunda de dicho Convenio, para los siguientes programas institucionales (COEPRIS, 2022):

- «Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios» (Regulación y Fomento Sanitarios), y

6

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/12/r12_oimpp.xlsx

- «Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública» (Laboratorio Estatal de Salud Pública).

Asimismo, para la implementación de las actividades establecidas en el Anexo 2 del Convenio antes señalado, el programa cuenta con Lineamientos técnicos, los cuales tienen por objeto crear una estructura homologada de la información envían las Entidades Federativas a través del Sistema electrónico autorizado, y con ello, dar cumplimiento al programa denominado Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en Materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objetivo es «Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19 y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios» (COFEPRIS, 2022).

Tabla 1 Descripción del Programa

Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio fiscal 2022.	
Unidad Responsable Federal	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
Ramo	12 Salud
Instancia Ejecutora del Programa	Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Salud de Tamaulipas. • Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
Convenio Clave	COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22
Descripción	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública).
Programa	Protección contra Riesgos Sanitarios.
Objetivo del Programa	Contribuir a garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública mediante información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
Modalidad de Apoyo	Aplicación exclusiva al ejercicio de las acciones contenidas en dos Programas Institucionales:

Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio fiscal 2022.

	<ul style="list-style-type: none"> • “Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios). • “Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
<p>Asignación a Objetivos Específicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19). 2. Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas. 3. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua). 4. Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante. 5. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos. 6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico. 7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario. 8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO9001:2015. 9. Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario. 10. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los

Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio fiscal 2022.

	<p>critérios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias tóxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.</p> <p>11. Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).</p>
Año evaluado	2022

Fuente: Elaboración propia con base en el Convenio Específico COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22, para el ejercicio fiscal 2022.

Como se puede apreciar en la Tabla 1, la aplicación de los recursos, se apega a lo establecido en el Convenio Específico para el ejercicio fiscal 2022, y en los Lineamientos para la implementación de las actividades comprometidas en los once objetivos específicos señalados en dicha tabla.

El alcance de las acciones del programa se orienta a la población total en la entidad, debido a las características de los factores de riesgos sanitarios que la COEPRIS ha identificado para prevenir y atender los riesgos sanitarios, a fin de contribuir a la salud de la población, por lo cual los beneficios del programa no son personalizados, en el entendido del impacto que genera.

1.2 Objetivos y alcances de la evaluación

Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Programa Protección contra Riesgos Sanitarios en el ejercicio fiscal 2022 en el estado de Tamaulipas, con base en la información entregada por la Unidad Responsable.

Objetivos específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022 y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del programa derivado de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

1.3 Metodología

El siguiente texto ofrece una descripción detallada del proceso de evaluación objeto del presente estudio, donde se resaltan los aspectos clave y etapas que se siguieron en el proceso. Además, en este apartado se brindan las pautas metodológicas establecidas, las cuales orientan la dirección y el enfoque de la evaluación. Se detalla también la metodología que empelada en el desarrollo de la evaluación, precisando las técnicas y herramientas de investigación evaluativa que fueron empleadas.

Se expone también la descriptiva de las consideraciones particulares diseñadas para tratar de manera apropiada los módulos de evaluación. Estas consideraciones han sido elaboradas para asegurar que cada temática de evaluación sea tratada de manera puntual, ofreciendo así un análisis completo y fundado.

Estos elementos constituyen un marco cohesivo para la evaluación, garantizando su ejecución de manera sistemática y asegurando que todos los tópicos de evaluación sean tratados de forma clara y significativa.

a) Descripción del servicio

La Evaluación Específica del Desempeño 2022 del PCRS en Tamaulipas se basa en la identificación, recolección, procesamiento, organización y análisis de datos del programa en la entidad.

La evaluación objeto de estudio, es una investigación exhaustiva, formal, rigurosa y sistemática, que permite alcanzar los objetivos de evaluación planteados en los términos de referencia. Este enfoque metodológico permite un análisis, que garantiza la precisión y la fiabilidad de los resultados de la evaluación.

Figura 1. Desarrollo de la investigación evaluativa



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Metodológicamente se desarrolló el diseño conceptual del instrumento de recolección de información, partiendo de las preguntas de investigación/evaluación planteadas en los objetivos del estudio y TdR, tomando como base para desarrollar la metodología los criterios teórico-empíricos que dieron sustento científico a través de los métodos de investigación probados.

La metodología implementada consiste en tres ejes operativos fundamentales: a) líneas de acción, b) actividades y c) herramientas. Las actividades se centraron en la generación de información para el análisis, la cual sirvió como insumo, y en la producción de entregables. Por otro lado, las líneas de acción establecieron las pautas para la comunicación institucional y el conjunto de actividades realizadas, incluyendo la gestión de la información y la implementación del esquema metodológico. Finalmente, las herramientas metodológicas y de gestión facilitaron la cohesión del conjunto y ayudaron a alcanzar los objetivos del estudio (ver figura 2).

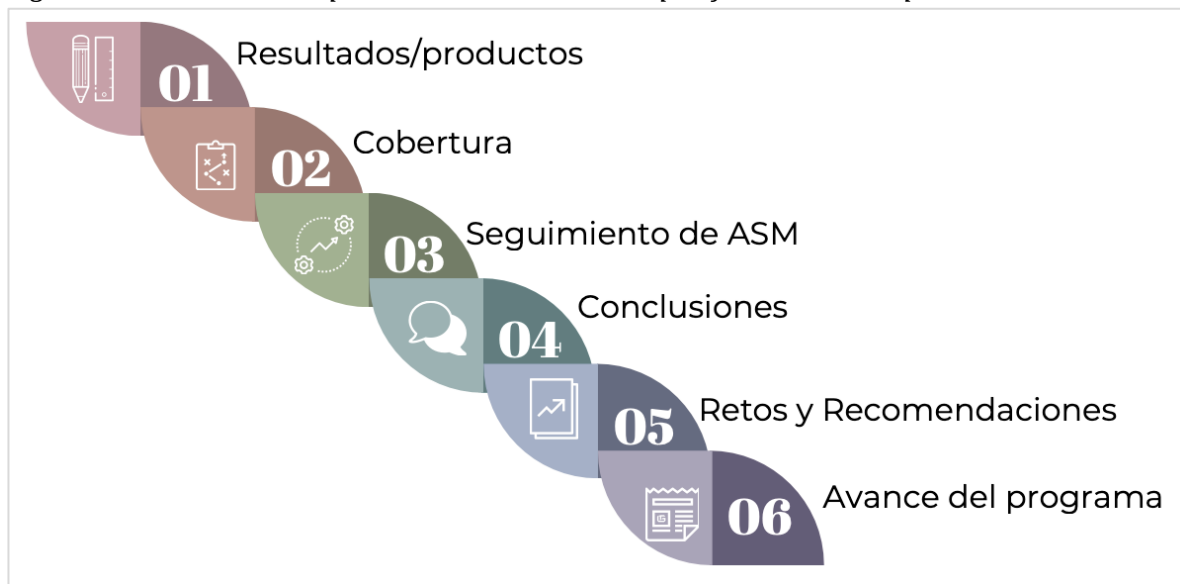
Figura 2. Ejes operativos de la metodología



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

El informe de Evaluación Específica del Desempeño del PCRS 2022 incluye los siguientes apartados: a) Resultados / productos, b) Cobertura, c) Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), d) Conclusiones, e) Retos y Recomendaciones; la evaluación facilitó el entendimiento de la orientación hacia los resultados del programa, el desempeño general en Tamaulipas, así como la identificación de retos y recomendaciones puntuales en función de análisis en 2022.

Figura 3. Estructura del proceso de evaluación Específica del Desempeño, 2022



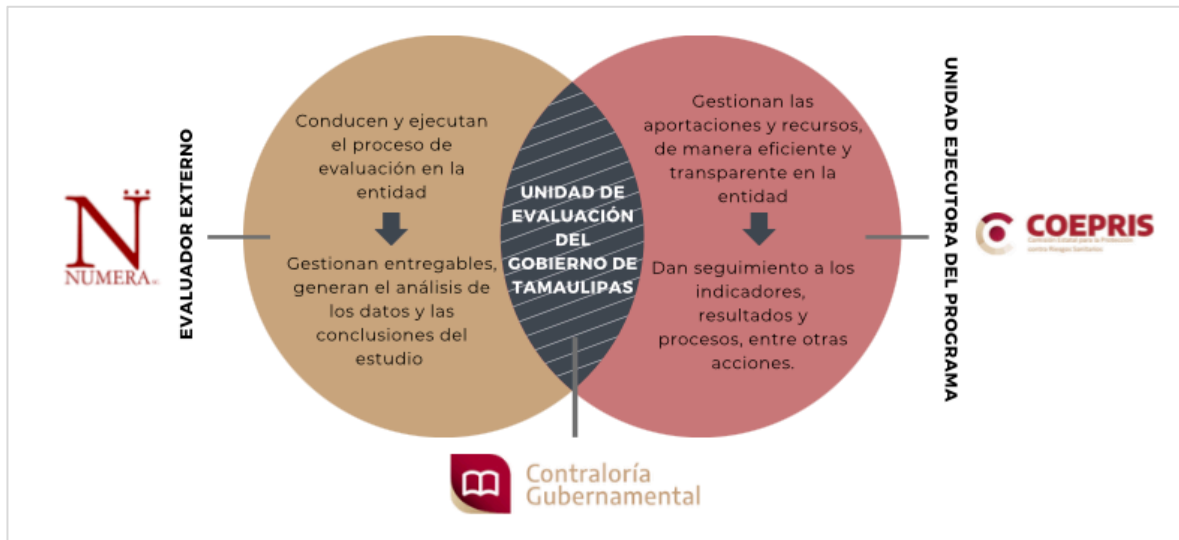
Elaboración propia con base en el Términos de Referencia emitidos por el coneval.

Actores participantes en el proceso evaluativo

La Evaluación Específica del Desempeño del PCRS en Tamaulipas cuenta con la participación de diversos actores. Por una parte la Contraloría Gubernamental, actúa como la Unidad Coordinadora de Evaluación del Gobierno de Tamaulipas, se encargó de supervisar los procedimientos de evaluación y de coordinar las acciones a nivel institucional para garantizar su ejecución adecuada, de acuerdo con las normativas y procesos preestablecidos.

Por otro lado, la COEPRIS, en su función de Unidad Ejecutora del PCRS, gestiona los recursos del programa. Realiza el monitoreo y control de los recursos e indicadores, asimismo es quien gestiona la consecución de resultados. Finalmente, el Equipo Evaluador Externo ejecuta la evaluación del PCRS siguiendo los TdR definidos para tal fin. El equipo externo realizó el análisis de datos y la valoración el programa, con lo cual se generaron recomendaciones, garantizando la mejora continua del programa en la entidad.

Figura 4. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza con base en los TdR.

b) Descripción de la metodología y los criterios técnicos

El estudio se llevó a cabo mediante un análisis y una valoración detallada de la información obtenida, que en su mayoría fue documental, descriptiva y definitiva. Además, la metodología de trabajo incluyó fases consecutivas de seguimiento y retroalimentación, lo cual facilitó la creación de los resultados finales, siendo notorio en los hallazgos del proceso de evaluación. Cada fase desempeñó un papel esencial para asegurar la transparencia y relevancia de la evaluación del programa (ver figuras 5 y 6), en ese sentido, la evaluación del PCRS en Tamaulipas se efectuó a través de varias etapas de desarrollo. Durante la primera etapa, se recolectó y organizó información que después se procesó para generar datos pertinentes y significativos en la evaluación.

Figura 5. Flujo de trabajo



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Figura 6. Etapas de desarrollo



Fuente: Elaboración propia, Mtro. Fernando Mellado Meza.

Para cumplir con los propósitos de evaluación establecidos, el equipo se basó en los apartados de análisis, fundamentados en los Términos de Referencia en vigor, según lo estipula el CONEVAL⁷. Este proceso fue integral, llevado a cabo mediante un estudio tanto documental como de gabinete.

Siguiendo los requisitos de la Evaluación Específica del Desempeño, se efectuó el trabajo de gabinete. Esta tarea implicó la clasificación, recopilación y valoración de la información suministrada por la COEPRIS. Este proceso fue vital para asegurar que los resultados de la evaluación fueran pertinentes y reflejaran de manera adecuada la realidad del programa.

Además de la revisión de los documentos facilitados por el programa, se realizó una búsqueda y recogida de información en fuentes oficiales y públicas. Este paso adicional garantizó que se tomaran en cuenta todos los aspectos pertinentes y se pudiera brindar una evaluación exhaustiva. El trabajo de análisis documental se enriqueció mediante un plan de seguimiento colaborativo a través de la emisión de comunicados. Este plan fomentó un diálogo constructivo con los funcionarios públicos a cargo del PCRS en la entidad. Se adoptaron estrategias de seguimiento remoto a través de tecnologías de la información, lo que facilitó la aclaración de dudas y permitió discutir el avance del

⁷ Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

proceso de evaluación de manera oportuna y efectiva. De este modo, se logró obtener una visión integral y precisa del desempeño del programa

Se documentaron en el presente estudio los siguientes apartados de acuerdo a los TdR:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones
6. Retos y recomendaciones
7. Avance del programa

2. Resultados / Productos

2.1 Descripción del programa

Objetivo del Programa

El objetivo del programa «Protección contra Riesgos Sanitarios» de acuerdo con la MIR Federal para el ejercicio fiscal 2022, fue «contribuir a garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública mediante información oportuna y confiable que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico, tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural»⁸.

Los recursos del Ramo 12 (Salud) fueron transferidos al Estado a través del programa “Protección contra Riesgos Sanitarios”, mediante un Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de fecha 15 de junio de 2022, publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF, 2022).

No obstante, el programa cuenta con Lineamientos técnicos para la implementación de las actividades establecidas en el Anexo 2 del Convenio Específico antes señalado, para dar cumplimiento al programa del Estado, denominado «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios», cuyo objetivo es «Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias, incluido COVID-19, y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios» (COFEPRIS, 2022).

⁸ https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/12/r12_oimpp.xlsx

Bienes y servicios que entrega el Programa

En este sentido, y con base en el Anexo I y II del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios, los apoyos que entregó el programa fueron aplicados a actividades específicas (ver Anexo A). Estos se incluyeron en los objetivos específicos detallados en el Anexo 1, «Conceptos para la aplicación de recursos», del Convenio Específico referido (COEPRIS, 2022), y son los siguientes:

1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).
2. Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.
3. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).
4. Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas.
Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos.
Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.
5. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.
6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.
7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.

8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.
9. Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.
10. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias tóxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.
11. Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).

La Instancia Ejecutora (IE) del programa «Protección contra Riesgos Sanitarios», fue la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS) de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, en coordinación con los Servicios de Salud de Tamaulipas.

De acuerdo con el análisis de la evidencia documental y a fin de identificar la problemática que atendió el programa, su alcance y la cobertura que tuvo en el Estado de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2022, el equipo evaluador solicitó a la IE el

diagnóstico del programa. En respuesta, la IE refirió lo siguiente mediante un escrito de fecha 31 de julio de 2023: «Sobre el diagnóstico aplicable al Fondo, la COFEPRIS es la encargada de enviar el recurso y de realizar la aplicación en cada entidad federativa, y está determinado en función del Análisis de Riesgo Nacional...». Sin embargo, aunque también indicó mediante un escrito de fecha 4 de agosto que la población atendida fueron 3,528,000 habitantes en el Estado, dicha información no da cuenta de su metodología de cuantificación ni de sus fuentes de información.

En ese sentido, no se logra evidenciar el método de cálculo de las poblaciones que la intervención pretende atender. Asimismo, no se logra identificar la lógica causal del programa, aspectos que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, son elementos a determinar en un documento diagnóstico.

Alineación del programa con la normatividad federal y estatal

La normatividad aplicable al programa “Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios”, es la siguiente:

a) Marco Jurídico Federal⁹

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

⁹ La Normatividad Federal listada se tomó del Convenio específico de transferencia de recursos federales para el programa federal Protección contra Riesgos Sanitarios, así como el Acuerdo Marco de Coordinación.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
- Código Fiscal de la Federación.
- Programa de Acción Específico 2013 – 2018.
- Lineamientos para la implementación de las actividades establecidas en el anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos 2022.
- Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, de fecha 10 de octubre de 2012.
- Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

b) Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas 2017.
- Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

De acuerdo con el objetivo del programa, este se encuentra vinculado al Eje 1 «Política y Gobierno», Objetivo 2. «Garantizar empleo, educación, salud y bienestar» del Plan

Nacional de Desarrollo 2019-2024 (DOF, 2019); así como al Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Tamaulipas 2016-2022, Eje 2 «Bienestar Social» como uno de los ocho temas de atención prioritaria en «Salud».

- Objetivo 2.4.1. Mejorar la atención y prevención de los problemas de salubridad más importantes y establecer un sistema de salud moderno, con tecnologías de vanguardia y cultura de la calidad.
- Estrategia: Consolidar un sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutivo, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos.
 - a) Línea de acción 2.4.1.2 Diseñar e implementar políticas públicas en materia de promoción de la salud y prevención de enfermedades, para que los tamaulipecos tengan una nueva cultura en materia de salubridad.
 - b) Línea de acción 2.4.1.4 Aplicar programas de capacitación continua para el personal de las instituciones del sector salud con funciones médicas, paramédicas y afines.

Adicionalmente se alinea a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹⁰:

- Objetivo 3. «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades»; y
- Objetivo 6. «Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos».

¹⁰ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Indicador Sectorial

En este apartado, se selecciona y analiza el indicador del programa sectorial al que está vinculado el programa y al que contribuye con el logro de sus objetivos. Sin embargo, en la página oficial del Estado de Tamaulipas, en la sección de Transparencia, apartado «Programas Sectoriales, Regionales y Especiales derivados del PED», la información publicada proporciona los temas prioritarios de cada uno de los ejes del PED, sin que se observe algún tipo de indicador con el que se pueda llevar a cabo la medición del avance en el indicador sectorial y sus metas alcanzadas en 2022. El programa está vinculado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024 (DOF, 2020).

- Objetivo prioritario 1. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.
- Estrategia prioritaria 2.2. Implementar un sistema de referencia y contrarreferencia entre los niveles de atención que permita el acceso a la consulta de especialidad, hospitalización y cirugía dando prioridad a las regiones con alta y muy alta marginación y donde los servicios se hayan federalizado:
 - a) Acción puntual 2.2.6 Anticipar los servicios de salud requeridos a partir de un enfoque territorial, en el que se identifiquen posibles riesgos sanitarios o contingencias epidemiológicas.
- Objetivo prioritario 4. Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.
- Estrategia prioritaria 4.1. Fortalecer la vigilancia sanitaria con base en la investigación científica y articulación del SNS para anticipar acciones y estrategias que correspondan a las necesidades y requerimientos desde una

perspectiva territorial, epidemiológica y sensible a las condiciones críticas o de emergencia:

- a) Acción puntual 4.1.1 Homologar el modelo de vigilancia sanitaria y epidemiológica bajo un enfoque territorial y actualizado con el propósito de combatir la corrupción y proteger a la población contra posibles riesgos;
- b) Acción puntual 4.1.9 Promover mecanismos de coordinación, articulación y vinculación entre instancias responsables de vigilancia sanitaria, como son SEMARNAT, SENASICA y COFEPRIS, a fin de aprovechar los recursos disponibles y evitar la duplicidad de funciones;
- c) Acción puntual 4.1.10 Implementar estrategias bajo un enfoque territorial que procuren la seguridad alimentaria, vigilancia sanitaria y prevención de epidemias para salvaguardar a la población, tomando en cuenta la diversidad cultural.

Estrategia prioritaria 4.2. Fortalecer los mecanismos para normar y controlar las condiciones sanitarias tendientes a la reducción de riesgos a la salud para garantizar acciones y estrategias pertinentes de vigilancia y fomento sanitarios, promoción y prevención, con énfasis en la población en condición de vulnerabilidad:

- 4.2.1 Impulsar la adecuación de atribuciones de la COFEPRIS para optimizar sus funciones rectoras relativas al control de medicamentos, dispositivos médicos, bebidas y alimentos en todo el territorio nacional.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En este apartado se hace la selección de indicadores en la MIR estatal, o en su caso, la Ficha Técnica de los indicadores del programa, con base en los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mismos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); por lo que, cada uno de los indicadores seleccionados deberá contar con la siguiente información (SHCP, 2016):

- Dimensión a medir. (Eficacia, Eficiencia, Calidad, Economía)
- Nombre. Denominación precisa, clara y entendible.
- Definición. Precisión de lo que pretende medir.
- Sentido del indicador. Comportamiento ascendente, descendente o permanente.
- Método de Cálculo. Forma en la que se relacionan las variables establecidas.
- Unidad de Medida. Forma en que se quiere expresar el resultado.
- Frecuencia de Medición. Periodicidad en el tiempo con el que se realiza la medición del indicador.
- Línea Base del indicador. Punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.
- Meta. Cuantificable, orientada a mejorar y factible de alcanzar.

La MIR tiene su fundamento en la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual simplifica la definición de los resultados que los programas gubernamentales esperan lograr, previniendo la inversión en bienes y servicios que no contribuyen a los objetivos de los programas.

Además, ayuda en la identificación de los indicadores esenciales para supervisar cómo funciona el programa, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos públicos. Alinea los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo (CONEVAL, 2013).

En línea con lo anterior, los indicadores son la herramienta utilizada en la MIR, a partir de variables cuantitativas o cualitativas, para medir el logro de los objetivos de los programas de desarrollo social y que representan un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de sus resultados (CONEVAL, 2014).

Tabla 2. Tipo de Indicadores de la MIR



Indicador	Descripción
Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios. • Generalmente se refieren a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. • Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> • Integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública de los Programas presupuestarios de dependencias y entidades de la administración pública.

Fuente: Difusión Lineamientos MIR 2022 (Secretaría de Finanzas, 2022).

De acuerdo con lo anterior, la Instancia Ejecutora (COEPRIS), informó a través de una nota fechada el 01 de agosto de 2023, que «los indicadores corresponden a una ficha técnica elaborada a manera de control interno en la COEPRIS-Tamaulipas y no están relacionado a una matriz de indicadores tipo MIR». Por lo que, el programa «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios», no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en la entidad.

Sin embargo, de acuerdo con el formato de la Ficha Técnica que proporcionó la IE, acerca de los indicadores de gestión internos del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22) en materia de transferencias de recursos para el programa «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio 2022»; el equipo evaluador llevó a cabo la valoración de dichos

indicadores, con base en dos parámetros para señalar si cuentan con la información necesaria para su análisis:

	Si cuenta con la información
	No cuenta con la información

De la información contenida en la ficha técnica de la IE, se analizaron 45 indicadores, de los cuales se seleccionaron 11, que corresponden a las actividades de los siguientes objetivos específicos:

1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19), toda vez que, el resto de los indicadores siguen la misma línea en cuanto a descripción e información contenida.
6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.
8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.

Cabe señalar que, la información que proporcionó la IE, en materia de indicadores sólo dan cuenta del programa institucional «Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios» (Regulación y Fomento Sanitarios), y no así, del segundo programa institucional «Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública» (Laboratorio Estatal de Salud Pública), por lo que, los indicadores que se eligieron para su análisis, fue con la finalidad de que la IE, considere no omitir información relevante al desempeño del programa y sea útil al momento de diseñar indicadores que cumplan los criterios establecidos por el CONEVAL, y que formen parte de la MIR o las fichas de indicadores necesarias para un adecuado seguimiento y valoración del programa y su desempeño.

En ese tenor, se observó que las actividades programadas para el objetivo específico 7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario; no se ejecutaron, y la evidencia documental no da cuenta de la justificación de esta observación.

Se recomienda a la IE gestionar las acciones correspondientes al seguimiento de las actividades que son parte del Convenio Específico COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22, a fin de dar puntual seguimiento a los programas institucionales y las actividades incluidas en cada uno.

Tabla 3. Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 1 en la Ficha Técnica 2022

Objetivo Específico 1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).								
Indicador	Nombre	Definición	Sentido del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos o mínimamente procesados.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas).	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Muestreo y análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas)	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Notificación mensual de los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓

Objetivo Específico 1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).								
Indicador	Nombre	Definición	Sentido del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
procesados (hortalizas y/o frutas) a la COFEPRIS.								
Visitas para la toma de muestra de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Notificación de los resultados de análisis de las determinaciones realizadas al agua y productos de moluscos bivalvos a COFEPRIS.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Programas de capacitación en materia de inocuidad de alimentos, dirigido a los manejadores de alimentos de comedores.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓
Estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios, asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Fomento Sanitario.	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓

Elaboración propia con base en el formato de indicadores de resultados 2022, proporcionados por la IE.

Al respecto, se observó que los ocho indicadores de resultados no cuentan con la información requerida para su análisis y valoración:

- Dimensión a medir.
- Definición.
- Sentido del indicador.

- Línea base.

Se observó también que, los ocho indicadores no proveen información para el desempeño del programa, razón de ello es que, dichos indicadores sólo cumplen con valorar las metas de cada actividad, y no así, del objetivo al que se alinean. Sin embargo, el equipo evaluador considera que el nombre de los indicadores puede ser útil para la IE, al momento de diseñar la MIR o fichas de indicadores del programa.

Tabla 4 Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 6 en la Ficha Técnica, 2022

Objetivo Específico 6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.								
Indicador	Nombre	Definición	Sentido del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Metodología de comunicación de riesgo en temas de saneamiento, en al menos 1 comunidad. De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗	✓

Elaboración propia con base en el formato de indicadores de resultados 2022, proporcionados por la IE.

El indicador «Metodología de comunicación de riesgo en temas de saneamiento, en al menos 1 comunidad. De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario» no cuenta con la información requerida para su análisis y valoración:

- Dimensión a medir.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Línea base.

Tabla 5. Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 8 en la Ficha Técnica, 2022

Objetivo Específico 8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.								
Indicador	Nombre	Definición	Sentido del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta
Capacitar a auditores internos de calidad.	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✓
Gestión con organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del sistema de gestión de calidad.	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✓

Elaboración propia con base en el formato de indicadores de resultados 2022, proporcionados por la IE.

Del objetivo 8, señalado en la tabla 5; el indicador «Capacitar a auditores internos de calidad» no cuenta con la información requerida para su análisis y valoración:

- Dimensión a medir.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Línea base.

El siguiente indicador «Gestión con organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del sistema de gestión de calidad», carece de los siguientes datos:

- Dimensión a medir.
- Definición.
- Sentido del indicador.
- Método de cálculo.

- Unidad de medida.
- Línea base.

En este sentido, 45 indicadores cuentan con tres elementos: 1) Nombre; 2) Frecuencia de medición y 3) Meta. Ningún indicador cuenta con: Dimensión a medir; Sentido del indicador y Línea base. Y sólo dos indicadores no cuentan con 4 elementos: 1) Nombre; 2) Método de cálculo, 4) Frecuencia de medición y 3) Meta.

Criterios de valoración de los indicadores 2022

De acuerdo con el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013), se realizó una valoración sobre la claridad, relevancia, economía, así como, si el indicador es monitoreable y adecuado. En ese sentido el CONEVAL plantea que:

[...] un indicador es *claro* cuando no hay dudas sobre lo que se pretende medir, es decir, si tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda interpretarse de más de una manera. Este aspecto es relevante para que las personas que no conocen el programa entiendan los indicadores de la misma manera que los operadores del programa o la institución (CONEVAL, 2013).

[...] Por otra parte, se considera que un indicador es *relevante* cuando los elementos más importantes están directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo. Cuando los indicadores están estrechamente vinculados con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo (CONEVAL, 2013).

[...] Asimismo, define que un indicador es *económico* cuando el beneficio de generar la información necesaria para el indicador supera al costo económico o humano. Además, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Cabe aclarar que, *si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico* (CONEVAL, 2013).

[...] En ese aspecto se considera que el indicador es *monitoreable* si es posible realizar una comprobación independiente de su cálculo, es decir, cualquier individuo podría replicar el cálculo del indicador siempre que el método de cálculo sea claro y la información necesaria para su construcción esté adecuadamente definida. Finalmente, un indicador es *adecuado* si proporciona una base suficiente para emitir un juicio sobre el rendimiento del programa y la información que proporciona es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un periodo determinado (CONEVAL, 2013).

Con lo anterior se construyó la siguiente tabla de valoración:

Tabla 6. Valoración de la pertinencia de los indicadores de gestión

Objetivo Específico 1. Mantener las acciones de control sanitario que garantizan la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).					
Indicador	Claridad	Relevancia	Económico	Monitoreable	Adecuado
Padrón de establecimientos que empaican productos agrícolas frescos o mínimamente procesados.	✗	✗	✓	✗	✗
Visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas).	✗	✗	✓	✗	✗
Muestreo y análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas)	✗	✗	✓	✗	✗
Notificación mensual de los resultados de análisis de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) a la COFEPRIS.	✗	✗	✓	✗	✗
Visitas para la toma de muestra de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.	✗	✗	✓	✗	✗

Objetivo Específico 1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).					
Indicador	Claridad	Relevancia	Económico	Monitoreable	Adecuado
Notificación de los resultados de análisis de las determinaciones realizadas al agua y productos de moluscos bivalvos a COFEPRIS.	✗	✗	✓	✗	✗
Programas de capacitación en materia de inocuidad de alimentos, dirigido a los manejadores de alimentos de comedores.	✗	✗	✓	✗	✗
Estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios, asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Fomento Sanitario.	✗	✗	✓	✗	✗

Elaboración propia con base en el formato de indicadores de resultados 2022, proporcionados por la IE.

A nivel general, los indicadores incluidos en el objetivo 1, 'Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)', no cumplen el criterio de ser relevantes. Esto se debe a que no se identifican los factores importantes que están directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo. Por lo tanto, para este criterio es indispensable que los indicadores estén estrechamente vinculados con el objetivo al que hacen referencia (CONEVAL, 2013).

Con base en el criterio de relevancia, los indicadores no cumplen con este criterio, al no reflejar los factores relevantes relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo al que hacen referencia. Se recomienda diseñar indicadores que estén estrechamente vinculados al logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

En cuanto al criterio de monitoreo, no se identifican los medios de verificación para determinar si este puede ser sujeto a una comprobación independiente. En este aspecto, es necesario que la información para su construcción esté definida de manera adecuada como un medio de verificación que permita encontrar la información necesaria para replicar el indicador.

Se observó que los indicadores no son adecuados, ya que no proporcionan una base suficiente para emitir un juicio de valor respecto al desempeño del programa. Esto se deriva de no reflejar aspectos relevantes y apropiados para describir el logro del programa en un período determinado.

El único criterio que se puede considerar para los indicadores es el económico, ya que el beneficio de la información que generan los indicadores es mayor al costo de generar el indicador. No obstante, es necesario que la IE elabore su MIR, o las fichas de indicadores en apego a lo establecido en el numeral II de los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022).

Avance de indicadores y análisis de metas

La IE proporcionó una base de datos (archivo Excel) y copia del formato de indicadores derivados del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22) en materia de transferencias de recursos para el programa «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio 2022».

Se realizó el análisis de los indicadores de gestión del programa, teniendo en cuenta la relación que su diseño tiene con el objetivo general y con base en la asignación de recursos a los programas institucionales: 1) «Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios» (Regulación y Fomento Sanitarios), y 2)

«Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública» (Laboratorio Estatal de Salud Pública), a través de las actividades incluidas en sus objetivos específicos.

Es importante señalar que, aunque los indicadores del programa son de nivel operativo y reflejan el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022 en el Anexo 2 del Convenio Específico COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22, su análisis es crucial, ya que permite un monitoreo puntual del avance del programa.

Tabla 7. Porcentaje total del Avance de metas de los objetivos específicos

Objetivo específico	Grado de avance del Objetivo específico
1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	97%
2. Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	100%
3. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	99%
4. Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	100%
5. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	97%
6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	100%
7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	0%
8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	100%
9. Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo	100%

Objetivo específico	Grado de avance del Objetivo específico
y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	
10. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la certificación y condición sanitaria de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados de conformidad con la NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua. Las descargas de aguas residuales. Las características sanitarias y los criterios que deban cumplir los usuarios que aprovechen en su servicio aguas que posteriormente sean descargadas a cuerpos de agua destinadas al uso y consumo humano, el manejo adecuado de sustancias tóxicas y residuos tóxicos, la protección y seguimiento a la salud de su personal ocupacionalmente expuesto.	<i>Sin meta</i>
11. Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).	93%

Fuente: Elaboración propia con base en las bases de datos (archivo Excel) que la IE proporcionó.

Las actividades monitoreadas que son incluidas en el grado de avance de los objetivos específicos corresponden a los programas institucionales:

- a. «Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios (APCR)» (Regulación y Fomento Sanitarios), y
- b. «Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública» (Laboratorio Estatal de Salud Pública - LESP).

Del objetivo específico 1 «Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)», las actividades realizadas, fueron las siguientes:

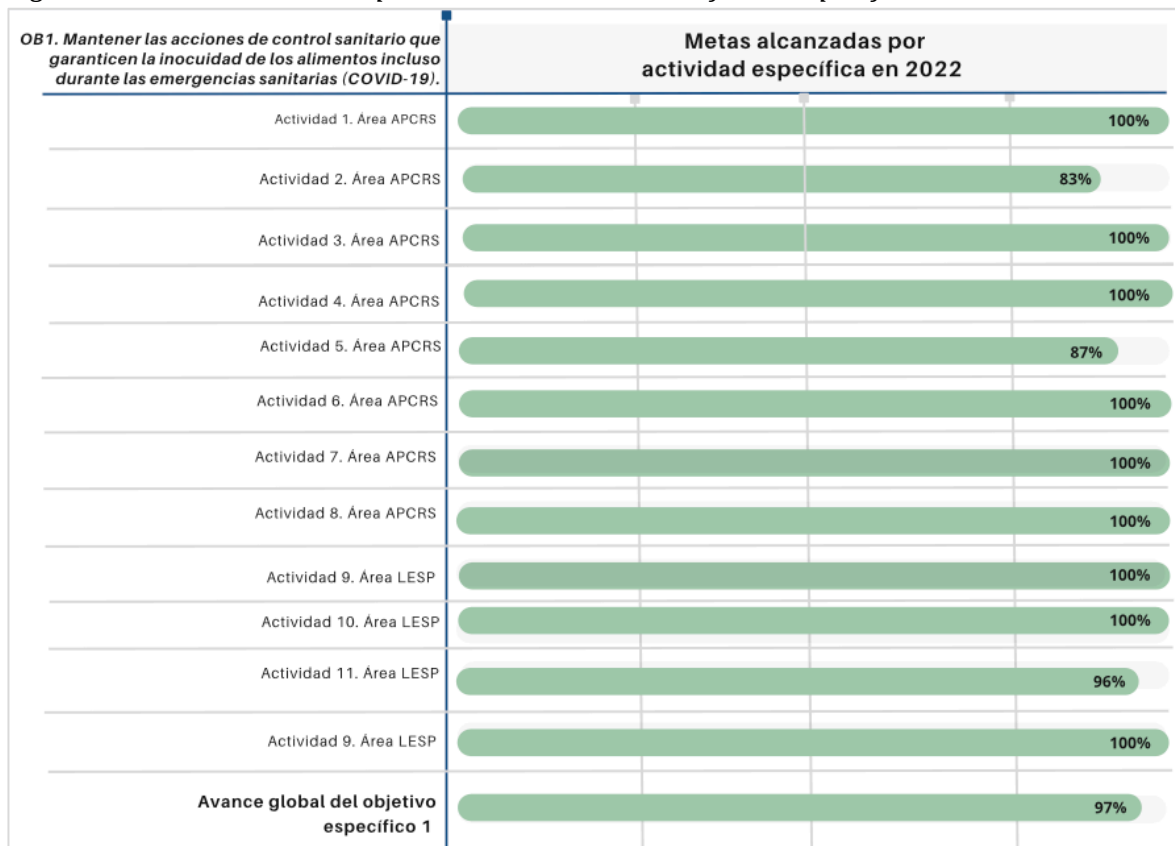
Tabla 8 Actividades del Objetivo específico 1

Actividad	Descripción
1_APCR	Enviar a la COFEPRIS el padrón de establecimientos que empaican productos agrícolas frescos o mínimamente procesados en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).
2_APCR	Realizar visitas de verificación a los establecimientos que procesan los productos agrícolas frescos y mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas) (APCRS).

Actividad	Descripción
3_APCR	Realizar la toma de muestras y envío de las mismas al LESP de los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a las cuales se efectuarán las determinaciones especificadas en la programación correspondiente y que deben coincidir con las registradas en el apartado del LESP (APCRS).
4_APCR	Notificar los resultados de análisis los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), a la COFEPRIS de manera mensual en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).
5_APCR	Cumplir con el número de visitas programadas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos, así como el envío de muestras a los LESP (APCRS).
6_APCR	Notificar los resultados de análisis de las determinaciones realizadas en agua y producto a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).
7_APCR	Elaborar, promover y coordinar un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos.
8_APCR	Coordinar estrategias de difusión, dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general, con el propósito de contribuir a la disminución de los riesgos sanitarios asociados con el consumo de alimentos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.
9_LESP	Realizar las determinaciones especificadas en las sábanas de muestreo a los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevo y productos agrícolas mínimamente procesados (hortalizas y/o frutas), de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin (LESP).
10_LESP	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).
11_LESP	Realizar el análisis del número de determinaciones establecidas para producto (E. coli, Salmonella sp, Vibrio cholerae y Vibrio parahaemolyticus) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos (LESP).
12_LESP	Realizar análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas para detección de PSP, ASP y DSP en los Estados con litoral en el Océano Pacífico y PSP, ASP, DSP y NSP en los Estado del Golfo de México) de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS (LESP).

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 7. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 1



Fuente: Elaboración propia con base en las bases de datos (archivo Excel) que la IE proporcionó.

El objetivo específico 1 denominado "Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)" en Tamaulipas del programa "Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios" desarrolló un avance global de 97% sobre el conjunto de las 12 metas que lo componen en 2022. El indicador de envío a la COFEPRIS del padrón de establecimientos que empacan productos agrícolas frescos o mínimamente procesados ha alcanzado un 100% de su meta. Asimismo, las visitas de verificación a estos establecimientos han alcanzado un 83% de progreso.

El análisis y envío de muestras de productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevos y productos agrícolas mínimamente procesados al LESP ha alcanzado un 100% de su meta, al igual que la notificación de los resultados de estos análisis a la COFEPRIS,

asimismo, la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha de moluscos bivalvos ha alcanzado un 87% de su objetivo, mientras que la notificación de los resultados de estos análisis ha cumplido el 100% de su meta.

La elaboración, promoción y coordinación de un programa de capacitación en materia de inocuidad de los alimentos dirigida a los manejadores de alimentos ha alcanzado un 100% de su meta, al igual que la coordinación de estrategias de difusión dirigidas a manejadores de alimentos y a la población en general. Finalmente, el análisis de las determinaciones especificadas para los productos de la pesca, cárnicos, lácteos, huevos y productos agrícolas mínimamente procesados, así como para agua y producto en áreas de cosecha de moluscos bivalvos, ha alcanzado un 100% y un 96% de su meta respectivamente. El análisis de biotoxinas marinas en moluscos bivalvos también ha alcanzado un 100% de su meta.

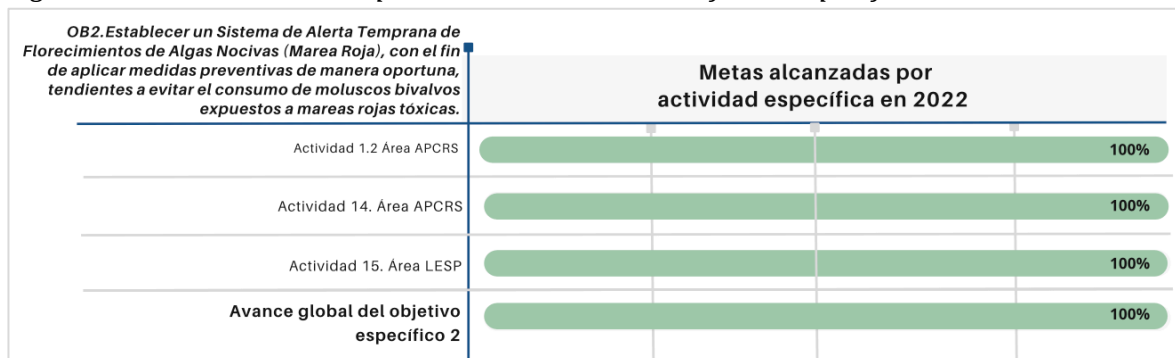
Las actividades del objetivo específico 2 “Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas”, fueron las siguientes:

Tabla 9 Actividades del Objetivo específico 2

Actividad	Descripción
13_APCR	Realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS).
14_APCR	Notificar los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS).
15_LESP	Realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (LESP).

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 8. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 2



Fuente: Elaboración propia con base en las bases de datos (archivo Excel) que la IE proporcionó.

El objetivo específico 2, denominado "Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja)", en Tamaulipas del programa "Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios", ha avanzado significativamente en su cumplimiento, alcanzando a nivel global el 100% de las metas.

En la actividad 13, que consiste en realizar el monitoreo de fitoplancton en agua de mar, se ha alcanzado el 100% de la meta, siguiendo los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (APCRS). La actividad 14, que implica la notificación de los resultados de análisis de agua de mar a la COFEPRIS de manera mensual a través del sistema electrónico autorizado en el formato oficial y de conformidad con los lineamientos correspondientes (APCRS), ha logrado también el 100% de su objetivo.

Por último, la actividad 15, que comprende realizar las determinaciones al agua de mar con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS (LESP), ha alcanzado el 100% de su meta. Estos avances demuestran un progreso importante en la implementación de medidas preventivas para evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas en Tamaulipas.

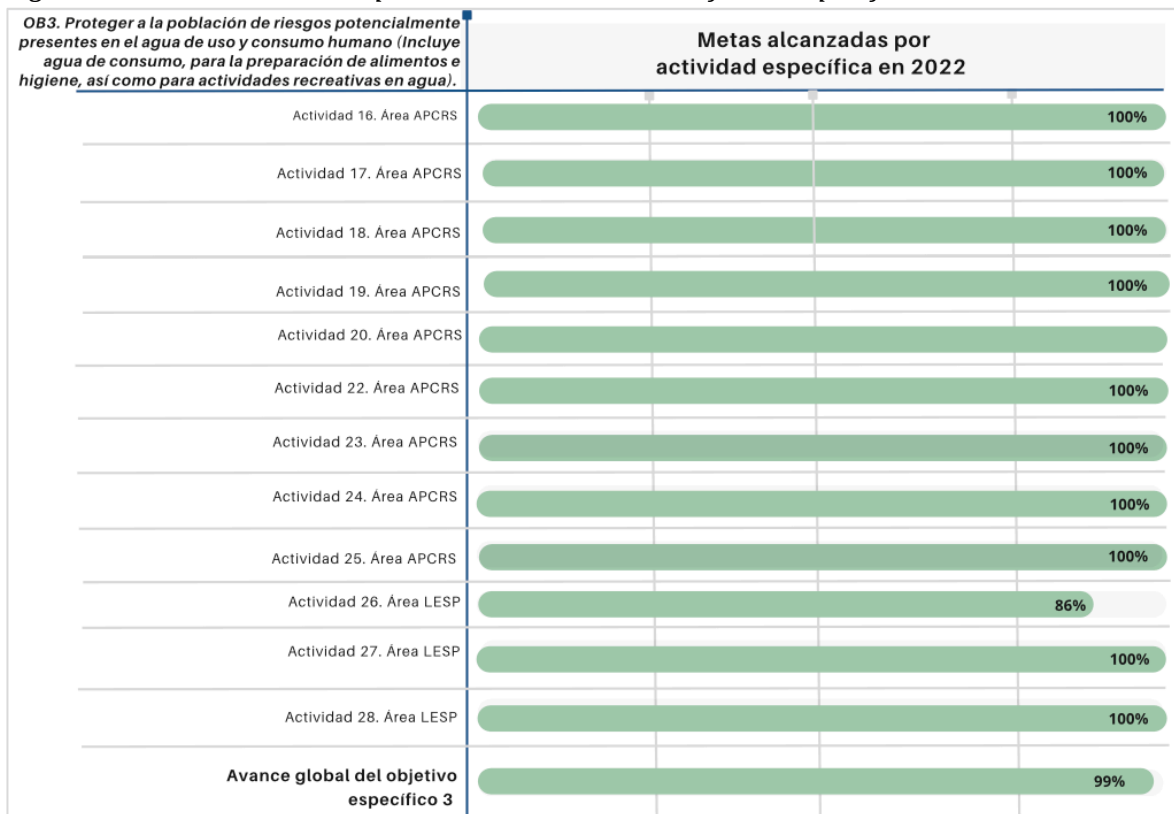
Las actividades del objetivo específico 3 «Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (Incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua)» contempló en 2022 las siguientes actividades (tabla 10):

Tabla 10 Actividades del Objetivo específico 3

Actividad	Descripción
16	Enviar a la COFEPRIS programa de trabajo de vigilancia de la calidad del agua de la red de distribución de agua, incluyendo posibles riesgos identificados previamente, de acuerdo a los lineamientos técnicos emitidos por la COFEPRIS.
17	17. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre los resultados del monitoreo de cloro residual realizado en la entidad federativa.
18	Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el monitoreo, así como de las acciones realizadas.
19	Enviar a la COFEPRIS reporte mensual sobre resultados de análisis bacteriológicos realizados conforme a los lineamientos establecidos, de acuerdo con la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.
20	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano priorizados por la entidad federativa.
21	Enviar a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos del monitoreo de playas prioritarias de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.
22	Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.
24	Implementar acciones de capacitación con el objetivo de disminuir riesgos asociados por el uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.
25	Coordinar estrategias de difusión con el objetivo de disminuir los riesgos asociados al uso y consumo de agua, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.
26	Realizar los análisis bacteriológicos conforme a la meta y lineamientos establecidos.
27	Realizar los análisis de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y/u otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano conforme a la meta y lineamientos establecidos.
28	Realizar los análisis del monitoreo de playas prioritarias conforme a la meta y lineamientos establecidos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 9. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 3



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

La evolución de las metas del objetivo específico 3 del programa "Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios" en Tamaulipas ha mostrado un notable progreso en el 99% de las actividades a nivel general. La mayoría de las actividades, como enviar a la COFEPRIS varios informes y resultados de monitoreo, implementar acciones de capacitación y coordinar estrategias de difusión, han alcanzado un avance del 100%. Estos informes y resultados cubren temas como la vigilancia de la calidad del agua, el monitoreo de cloro residual, las notificaciones a los responsables del abastecimiento de agua, y los resultados de análisis bacteriológicos.

Además, se ha logrado un 100% de avance en el envío de resultados de monitoreo de Flúor, Arsénico, Plomo, Plaguicidas y otros analitos de riesgo en agua de uso y consumo humano, así como el monitoreo de playas prioritarias. La única actividad que no ha alcanzado la meta en 2022 fue la realización de análisis bacteriológicos, que actualmente está al 86%. Sin embargo, este porcentaje todavía representa un avance

significativo en la protección de la población de Tamaulipas contra riesgos potenciales presentes en el agua de uso y consumo humano.

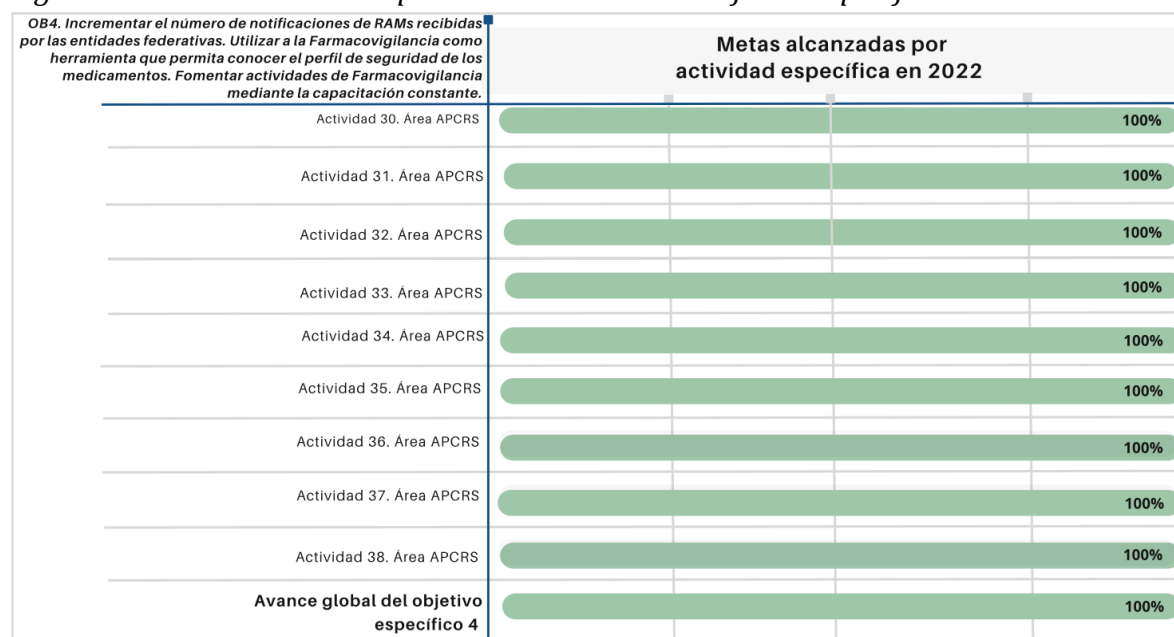
Las actividades del objetivo específico 4 «Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante» contempló en 2022 las siguientes actividades (tabla 11):

Tabla 11 Actividades del Objetivo específico 4

Actividad	Descripción
30	Elaborar el plan de trabajo anual.
31	Implementación y seguimientos de unidades del sistema nacional de salud.
32	Elaborar el reporte mensual.
33	Realizar capacitaciones en materia de Farmacovigilancia.
34	Realizar asesorías en Farmacovigilancia.
35	Congreso Estatal de Farmacovigilancia.
36	Acudir a la reunión nacional.
37	Elaborar reporte final de actividades.
38	Coordinar estrategias de difusión en el tema de farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 10. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 4



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

El objetivo específico 4 del programa "Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios" en Tamaulipas ha demostrado un progreso significativo. Las actividades relacionadas con este objetivo se han completado en un 100%.

En particular, se ha logrado elaborar el plan de trabajo anual (Actividad 30) y se ha implementado y monitoreado las unidades del sistema nacional de salud (Actividad 31). Este avance es crucial para la coordinación efectiva y el seguimiento de las iniciativas de farmacovigilancia.

Además, se han realizado reportes mensuales (Actividad 32), capacitaciones en farmacovigilancia (Actividad 33), asesorías en farmacovigilancia (Actividad 34) y se ha llevado a cabo el Congreso Estatal de Farmacovigilancia (Actividad 35). Este conjunto de actividades ha contribuido a incrementar el número de notificaciones de Reacciones Adversas a los Medicamentos (RAMs) y a fomentar la participación activa en las actividades de farmacovigilancia.

También se ha logrado asistir a la reunión nacional (Actividad 36), elaborar el reporte final de actividades (Actividad 37) y coordinar estrategias de difusión sobre farmacovigilancia dirigidas al personal de salud y a la población en general (Actividad 38). Estos esfuerzos han permitido una mayor comprensión del perfil de seguridad de los medicamentos y han promovido la importancia de la farmacovigilancia a nivel nacional.

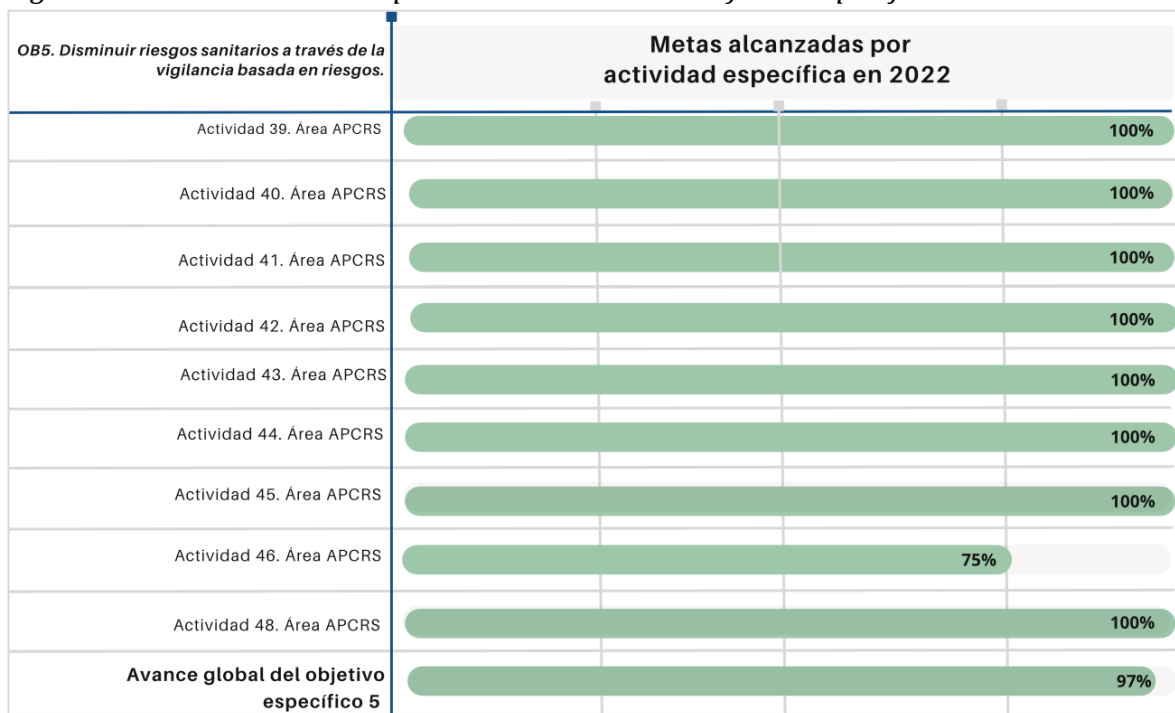
Las actividades del objetivo específico 5 «Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.» contempló en 2022 las siguientes actividades (tabla 12):

Tabla 12 Actividades del Objetivo específico 5

Actividad	Descripción
39	Implementar el Programa de Vigilancia Sanitaria en materia de productos y servicios, basado en riesgos así como: Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de productos y servicios, para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.
40	Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS (PRODUCTOS ENGAÑO) para conocer las condiciones sanitarias de los establecimientos y productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.
41	Realizar visitas de verificación sanitaria para vigilar el cumplimiento de la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para conocer el cumplimiento de los productos relacionados, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.
42	Realizar visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos (RASTROS y MATADEROS), para constatar las condiciones sanitarias en las que operan los establecimientos, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.
43	Realizar el muestreo de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta, durante la verificación sanitaria de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.
44	Realizar visitas de verificación sanitarias en establecimientos de los Sistemas Estatales DIF (comedores, asilos, guarderías, alberges, centros de atención múltiples y de rehabilitación, centros asistenciales de desarrollo infantil entre otros) con el objetivo de conocer las acciones y medidas establecidas para asegurar la calidad e inocuidad alimentaria, a fin de proteger a la población de riesgos sanitarios.
45	Realizar visitas de verificación sanitaria en materia de Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones, por Saneamiento Básico y por Atención Médica Ambulatoria.
46	Realizar las visitas de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía.
47	Atender las solicitudes de evaluación de condiciones sanitarias de los bienes asegurados en los almacenes (fiscalizados o no) del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la Fiscalía General de la República y el Sistema de Administración Tributaria que garanticen la inocuidad de los bienes asegurados, que sean susceptibles de entregar en Donación.
48	Realizar el análisis de los productos cárnicos para determinación de Clenbuterol en Rastros, Mataderos y Puntos de venta de conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para este fin.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 11. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 5



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

El objetivo específico 5 del programa "Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios" en Tamaulipas, denominado «Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos», obtuvo un avance global del 97%.

8 de 10 actividades alcanzaron el 100% de las metas, incluyendo la implementación del Programa de Vigilancia Sanitaria para productos y servicios, la realización de visitas de verificación sanitaria a establecimientos dedicados a la fabricación, venta y distribución de suplementos alimenticios, y la verificación de cumplimiento de la modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

Además, se han realizado al 100% las visitas de verificación sanitaria en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de productos cárnicos, muestreo de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol, verificación en

establecimientos de los Sistemas Estatales DIF, y visitas de verificación sanitaria en establecimientos especializados en la atención de las adicciones.

El único objetivo que no ha sido completado al 100% es la visita de verificación a los establecimientos del Sector Salud que realizan estudios de mastografía, el cual ha avanzado un 75%. Por último, se ha realizado el análisis de productos cárnicos para determinación de Clenbuterol al 100% de la meta planteada.

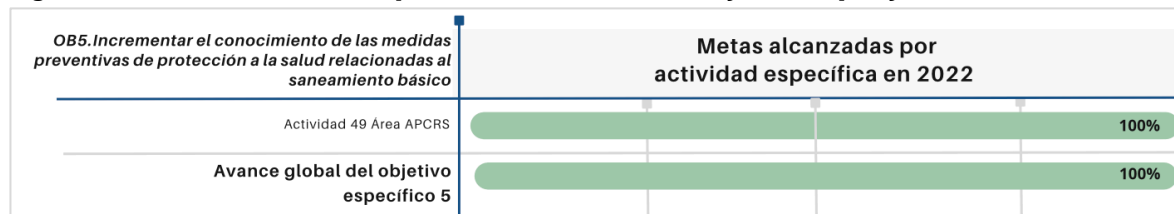
Las actividades del objetivo específico 6 «Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico» contempló en 2022 las siguientes actividades (tabla 13):

Tabla 13 Actividades del Objetivo específico 6

Actividad	Descripción
49	Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 12. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 6



A nivel general el objetivo específico 5 alcanzó el 100% de la meta programada en 2022, que consistió en el desarrollo de una Desarrollar la metodología de comunicación de riesgos en temas de saneamiento, en al menos una comunidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Comisión de Fomento Sanitario.

Las metas de las actividades del objetivo específico 7 «Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario», corresponden a las especificadas en la tabla 13:

Tabla 14 Actividades del Objetivo específico 7

Actividad	Descripción
50_APCR	Suscribir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.
51_APCR	Difundir la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en los medios estatales.
52_APCR	Establecer campañas de difusión en los medios estatales para que el sector regulado conozca los mecanismos implementados por el APCRS derivados de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.
53_APCR	Formalizar instrumentos de colaboración en materia de prevención de la corrupción, con cámaras y prestadores de servicios que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la COFEPRIS y las APCRS.
54_APCR	Elaborar un apartado específico de difusión institucional dentro de los sitios web oficiales de las APCRS, destinado a dar a conocer la implementación de las acciones específicas de la Estrategia Nacional.
55_APCR	Participar en el programa de capacitación nacional sobre procesos de autorización, verificación y vinculación con los sectores público, privado y social.
56_APCR	Promover la participación en la supervisión de los procesos de autorización, verificación y vinculación con el sector público, privado y social que realizará la COFEPRIS.
57_APCR	Instalar y poner en funcionamiento cámaras de videograbación de solapa durante verificaciones sanitarias.
58_APCR	Instalar y poner en funcionamiento salas multidisciplinarias que cuenten con cámaras de videograbación para brindar atención al sector regulado.
59_APCR	Establecer un centro de monitoreo para la evaluación y análisis de las videograbaciones resultantes de las verificaciones sanitarias y de la atención al sector regulado.
60_APCR	Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de prevención de actos de corrupción, así como fomentar la integridad en el ejercicio de sus funciones.
61_APCR	Promover un área específica de vinculación para turnar conocimiento a las instancias correspondientes en temas relacionados con presuntos actos de corrupción.
62_APCR	Enviar mensualmente los avances de la ejecución de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario.
63_APCR	Elaborar el informe final de la implementación de la Estrategia Nacional de Buen Gobierno en el Sistema Federal Sanitario en donde se describa el impacto de las acciones emprendidas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Las metas alcanzadas en el objetivo específico 7 en materia de *difusión, capacitación, supervisión y vinculación*, registraron 0 acciones de 46 metas anuales programadas, lo que representó un avance global del 0%.

Figura 13. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 7

OB7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.		Metas alcanzadas por actividad específica en 2022			
Actividad 50. Área APCRS	0%				
Actividad 51. Área APCRS	0%				
Actividad 52. Área APCRS	0%				
Actividad 53. Área APCRS	0%				
Actividad 54. Área APCRS	0%				
Actividad 55. Área APCRS	0%				
Actividad 56. Área APCRS	0%				
Actividad 57. Área APCRS	0%				
Actividad 58. Área APCRS	0%				
Actividad 59. Área APCRS	0%				
Actividad 60. Área APCRS	0%				
Actividad 61. Área APCRS	0%				
Actividad 62. Área APCRS	0%				
Actividad 63. Área APCRS	0%				
Avance global de objetivo específico 7	0%				

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Los resultados del objetivo específico 7 reflejan un avance negativo en la implementación de acciones de *difusión, capacitación, supervisión y vinculación*, en un 0%.

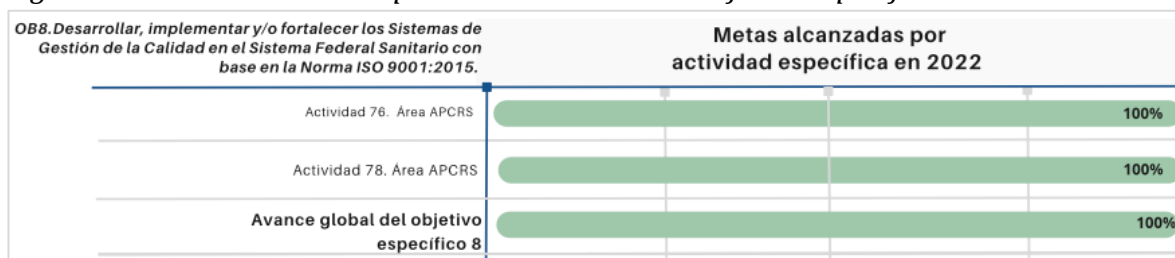
Las actividades correspondientes al objetivo específico 8 «Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015» corresponden a las listadas en la tabla 15:

Tabla 15 Actividades del Objetivo específico 8

Actividad	Descripción
76	Capacitar a auditores internos de calidad.
78	Gestionar con un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) la Auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad (para aquellas APCRS que se encuentran en este proceso).

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 14. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 8



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

El objetivo específico 8 del programa «Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios» en Tamaulipas, que se centra en el desarrollo, implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad basados en la Norma ISO 9001:2015, alcanzó el 100% de las metas programadas en la entidad. La actividad 76, que implica la capacitación de auditores internos de calidad, se ha completado al 100%. Esto sugiere que se han establecido e implementado medidas efectivas para garantizar que los auditores internos estén bien entrenados en los estándares ISO 9001:2015, lo que es crucial para la calidad y el cumplimiento continuos.

De manera similar, la actividad 78, que implica la gestión con un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para la auditoría externa de certificación, recertificación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, también se ha completado al 100%. Esto indica que se ha logrado un progreso sustancial en la obtención de la certificación requerida, lo que es fundamental para el reconocimiento oficial y la garantía de calidad. En general, estos logros demuestran un compromiso sólido con la mejora continua de la calidad y la reducción de los riesgos sanitarios en Tamaulipas.

En cuanto al objetivo específico 9 «Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros

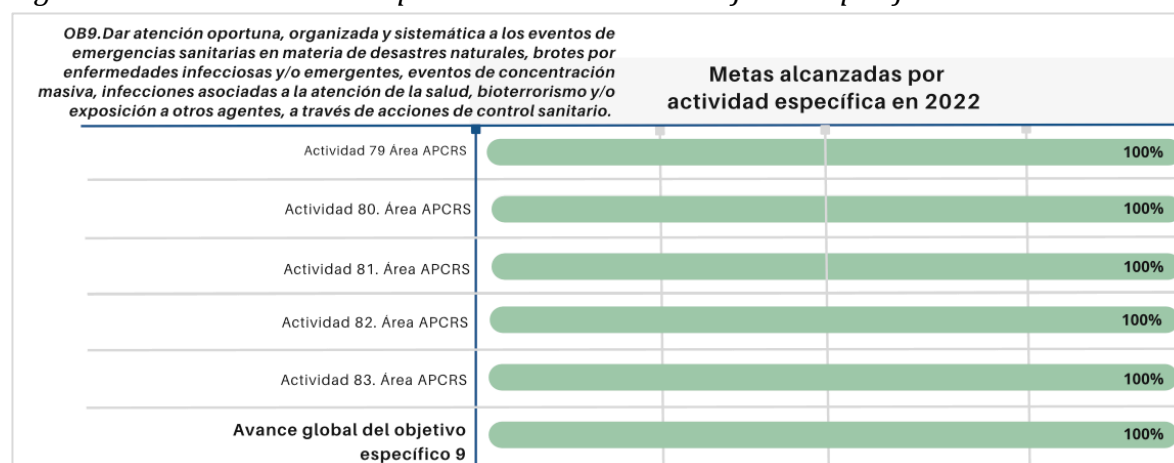
agentes, a través de acciones de control sanitario» las actividades consideradas dentro de la planeación interna fueron las siguientes (tabla 16):

Tabla 16 Actividades del Objetivo específico 9

Actividad	Descripción
79	Notificar los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, del conocimiento de ocurrencia e independientemente de la magnitud.
80	Contar con la evidencia del personal, desde nivel Jurisdiccional al Estatal (padrón de brigadistas), que fue capacitado en materia de emergencias sanitarias.
81	Remitir la evidencia de la adquisición de los insumos y materiales requeridos para la atención de emergencias sanitarias, incluyendo equipos de protección personal para el seguro desempeño de las funciones.
82	Enviar informe mensual y anual de atención a eventos de emergencias sanitarias.
83	Desarrollar y promover estrategias de difusión, con el fin de informar a la población en general, los riesgos a los que están expuestos y como evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 15. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 9



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

La evolución de las metas del objetivo específico 9 del programa «Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios» en Tamaulipas ha mostrado un progreso impresionante. Todas las actividades listadas han alcanzado un avance del 100%. Esto incluye la notificación de los eventos de emergencias sanitarias en un plazo no mayor a 24 horas, la capacitación del personal en materia de emergencias sanitarias, la adquisición de los insumos y materiales necesarios para la atención de emergencias sanitarias, el envío de informes mensuales

y anuales de atención a eventos de emergencias sanitarias, y el desarrollo y promoción de estrategias de difusión para informar a la población en general sobre los riesgos y cómo evitarlos en circunstancias de emergencias sanitarias.

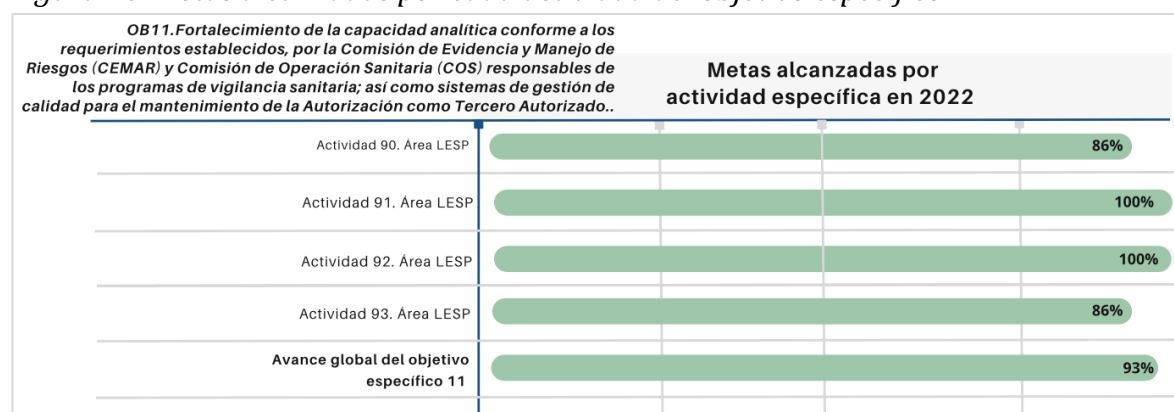
Las acciones correspondientes al objetivo específico 11¹¹ «Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA)» corresponden al siguiente listado (tabla 17):

Tabla 17 Actividades del Objetivo específico 11

Actividad	Descripción
90	Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.
91	Ampliar la autorización de métodos de prueba, acorde a la capacidad instalada en cada LESP y conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.
92	Mantener vigente la Autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado.
93	Cumplir con las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, el envío de informes de atención de muestras como Laboratorio de Prueba de Tercero Autorizado y el aprovechamiento de recursos, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.
90	Realizar el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos del presente convenio, acorde al binomio matriz-analito, conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

Figura 16. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 11



Fuente: Elaboración propia con base en el Anexo del Convenio COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22.

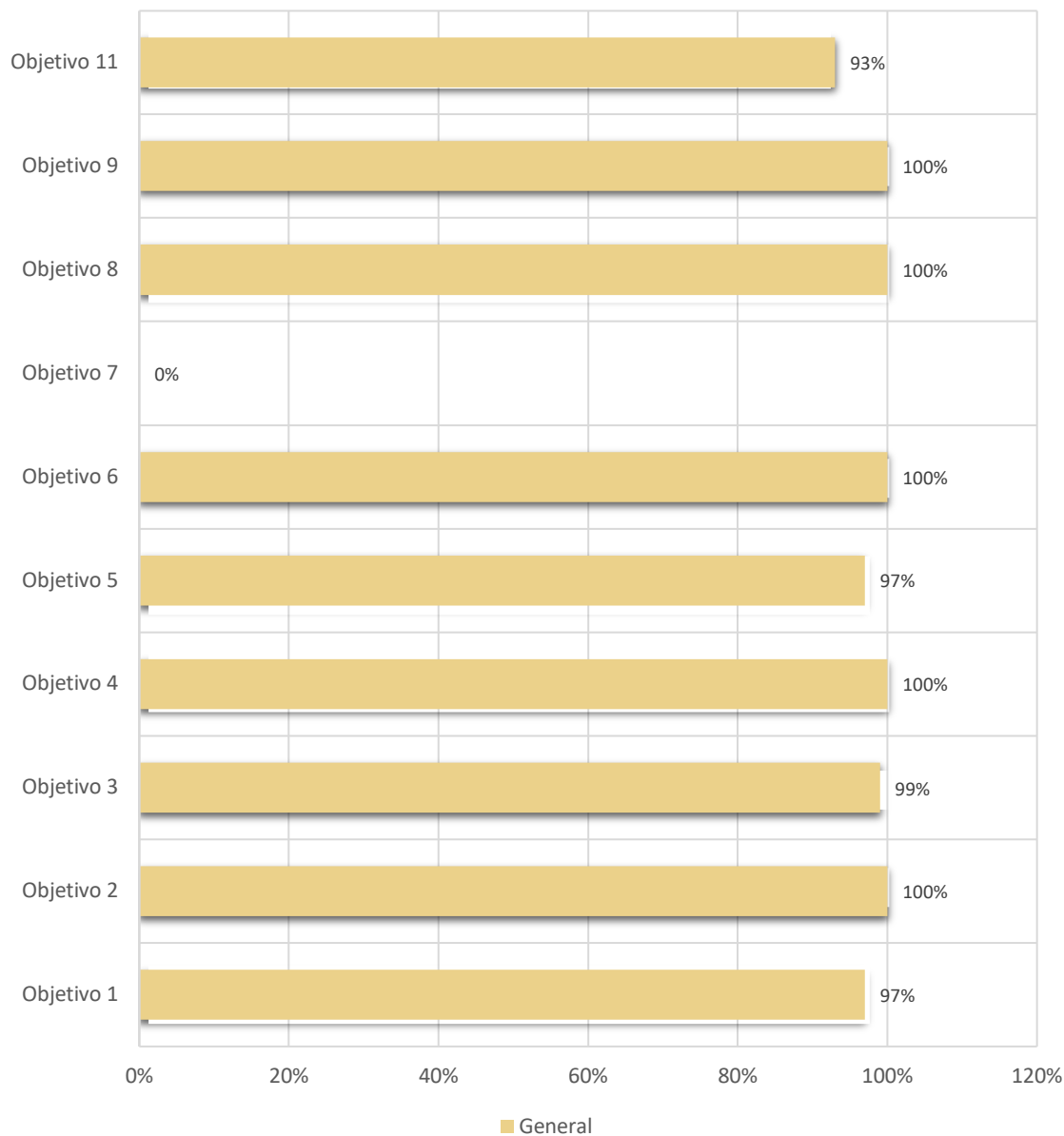
¹¹ El objetivo específico 10 no contó con metas contempladas en 2022.

El objetivo específico 11 del programa «Fortalecimiento al Sistema Federal Sanitario en materia de protección contra riesgos sanitarios» en Tamaulipas se centra en mejorar la capacidad analítica de acuerdo con los requisitos establecidos por CEMAR y COS, quienes supervisan los programas de vigilancia sanitaria. Las metas de este objetivo también incluyen sistemas de gestión de calidad para mantener la autorización como Tercero Autorizado (TA).

A partir de los datos proporcionados, la actividad 90, que implica el análisis de las determinaciones establecidas en los objetivos específicos de este convenio, de acuerdo con el binomio matriz-analito, ha alcanzado un avance del 86%. La actividad 91, que se centra en ampliar la autorización de métodos de prueba de acuerdo con la capacidad instalada en cada LESP, ha logrado un 100% de avance. La actividad 92, que busca mantener la autorización como Laboratorio de Prueba Tercero Autorizado, también ha alcanzado un 100% de avance. Por último, la actividad 93, que implica el cumplimiento de las actividades relacionadas con el fortalecimiento técnico, competencia técnica, envío de informes de atención de muestras y el aprovechamiento de recursos, tiene un avance del 86%.

En general, las metas físicas alcanzadas en los objetivos del PCRS durante el ejercicio fiscal de 2022, han impactado positivamente el desempeño del programa.

Figura 17 Porcentaje de metas alcanzadas por objetivo del programa, 2022



Fuente: Elaboración propia con base en las bases de datos (archivo Excel) que la IE proporcionó.

Avance de los recursos del programa (2022)

El análisis de la evolución del presupuesto del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22) en materia de transferencias de recursos para el programa «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio 2022» en Tamaulipas, muestra un alto grado de ejecución en la mayoría de sus objetivos específicos. Se evidencia un avance financiero general del

92%, lo que demuestra que la mayoría de los recursos destinados a los diferentes objetivos se han ejercido de manera eficiente.

Entre los objetivos con mayor grado de ejecución, destacan el «Mantenimiento de las acciones de control sanitario que garantizan la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19)», «Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas» y «Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias».

No obstante, es necesario resaltar que el objetivo de «Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario», no ha ejercido ninguna parte del monto autorizado, lo que puede indicar dificultades en la implementación de estas medidas.

Además, el objetivo de «Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja)», presenta un porcentaje de avance menor en comparación con otros objetivos con 75%, lo que sugiere que podría haber retos en la ejecución de estas medidas preventivas.

Tabla 18 Avance de los recursos del programa

Programa institucional	Objetivo específico	Monto autorizado	Monto Ejercido	Porcentaje de avance Ejercido / Autorizado
Protección contra riesgos sanitarios (APCR)	1.Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$2,746,181.00	\$2,672,365.22	97%
	2.Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	\$658,441.00	\$610,683.60	97%

Programa institucional	Objetivo específico	Monto autorizado	Monto Ejercido	Porcentaje de avance Ejercido / Autorizado
	3. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$1,991,383.00	\$1,863,623.09	94%
	4. Incrementar el número de notificaciones de RAMs recibidas por las entidades federativas. Utilizar a la Farmacovigilancia como herramienta que permita conocer el perfil de seguridad de los medicamentos. Fomentar actividades de Farmacovigilancia mediante la capacitación constante.	\$578,143.00	\$578,128.53	100%
	5. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$1,220,525.00	\$1,120,496.11	92%
	6. Incrementar el conocimiento de las medidas preventivas de protección a la salud relacionadas al saneamiento básico.	\$160,595.00	\$160,594.97	100%
	7. Implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, orientados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.	\$401,488.00	0	0%
	8. Desarrollar, implementar y/o fortalecer los Sistemas de Gestión de la Calidad en el Sistema Federal Sanitario con base en la Norma ISO 9001:2015.	\$240,893.00	\$240,892.80	100%
	9. Dar atención oportuna, organizada y sistemática a los eventos de emergencias sanitarias en materia de desastres naturales, brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, eventos de concentración masiva, infecciones asociadas a la atención de la salud, bioterrorismo y/o exposición a otros agentes, a través de acciones de control sanitario.	\$1,638,073.00	\$1,638,071.36	100%
	Subtotal APCR	\$9,635,722.00	\$8,884,855.68	92.2%
Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios (LESP)	1. Mantener las acciones de control sanitario que garanticen la inocuidad de los alimentos incluso durante las emergencias sanitarias (COVID-19).	\$1,862,906.00	\$1,808,564.86	97%
	2. Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	\$369,369.00	\$277,111.84	75%
	3. Proteger a la población de riesgos potencialmente presentes en el agua de uso y consumo humano (incluye agua de consumo, para la preparación de alimentos e higiene, así como para actividades recreativas en agua).	\$1,413,239.00	\$1,311,867.49	93%
	5. Disminuir riesgos sanitarios a través de la vigilancia basada en riesgos.	\$369,369.00	\$366,910.20	99%

Programa institucional	Objetivo específico	Monto autorizado	Monto Ejercido	Porcentaje de avance Ejercido / Autorizado
	11.Fortalecimiento de la capacidad analítica conforme a los requerimientos establecidos, por la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) y Comisión de Operación Sanitaria (COS) responsables de los programas de vigilancia sanitaria; así como sistemas de gestión de calidad para el mantenimiento de la Autorización como Tercero Autorizado (TA).	\$2,408,931.00	\$2,178,922.44	90%
	Subtotal LESP	\$6,423,814.00	\$5,943,376.83	92.5%
	Total, de avance financiero	\$16,059,536.00	\$14,828,232.51	92%

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la IE.

El programa institucional «Protección contra Riesgos Sanitarios (APCR)» ha demostrado un desempeño positivo en el ejercicio de recursos del programa (92.2%). En ese aspecto, se logró cumplir con el 100% de los recursos programados en 2022 en 4 metas de 9 metas del APCR, mientras que 4 metas se desarrollaron entre el 92% y 97% de avance financiero. Sin embargo, no se han utilizado recursos para implementar mecanismos de coordinación en materia de difusión, capacitación, supervisión y vinculación, que están destinados a fortalecer la rendición de cuentas, promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario.

En el programa 'Fortalecimiento a la Red Nacional de Laboratorios (LESP)', se observa un desempeño similar (92.5%) en el ejercicio financiero de los recursos. Se observó que 3 de 4 metas alcanzaron entre el 90% y 99% de los recursos ejercidos en 2022, mientras un objetivo desempeño el menor avance con 75%.

A nivel general, la ejecución del presupuesto está alta, con un avance financiero total del 92%.

2. Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

Efectos Atribuibles

Este apartado da cuenta de los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los cuatro criterios, establecidos por CONEVAL:

- 1 Información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- 2 Justificación de la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible.
- 3 Información de al menos dos momentos en el tiempo.
- 4 Resultados obtenidos referidos a los objetivos / propósito del programa.

Al respecto, y de acuerdo con la evidencia documental e información disponible en el apartado de Transparencia de la página oficial de la Secretaría de Finanzas, el programa del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22) en materia de transferencias de recursos para el programa «Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio 2022» no presenta las condiciones de evaluabilidad necesarias en términos de información necesaria sobre grupos beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención (CONEVAL, EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, 2023).

Asimismo, en términos de información referente a los efectos atribuibles al propósito u objetivos del programa, es importante señalar que no se disponen de estudios técnicos o científicos que den cuenta de dichos efectos en la entidad, dado que la única información evidenciada por la entidad responsable es el avance de metas operativas las cuales no permiten inferir sobre los efectos en las poblaciones que el programa pretende atender.

Otros efectos

La Instancia Ejecutora, informó mediante escrito fechado el 1 de agosto de 2023, que el programa no cuenta con evaluaciones anteriores en términos de desempeño, diseño,

procesos, consistencia y resultados, en virtud de ser la primera vez que se evalúa el programa.

Otros Hallazgos

El programa no cuenta con evaluaciones externas de años anteriores que no sean de impacto o estén relacionadas con el desempeño del programa.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

El programa no dispone de un MIR con datos estatales, o de fichas de indicadores, en apego a lo establecido en a lo establecido en el numeral II de los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Periódico Oficial, 2022).

De acuerdo con el trabajo de gabinete que realizado, la única MIR del programa es de carácter Federal con un alcance nacional, es decir, no permite mediar a través de sus indicadores el avance de las metas y recursos de la entidad mediante indicadores estratégicos o de gestión, por esta razón no es posible realizar una selección y valoración de indicadores de la MIR, lo anterior en concordancia con lo definido en el anexo 2 de los TdR emitidos por el CONEVAL a los que refiere el presente estudio.

En este sentido, es pertinente contar con una MIR, o en su caso, con fichas de indicadores, que permitan el seguimiento del desempeño del programa en el marco de la planeación estatal mediante indicadores incorporados de manera clara en un programa presupuestario estatal. Adicionalmente el programa no dispone de indicadores vinculados al programa sectorial de salud del PED en 2022, así como a nivel nacional.

No contar con un diagnóstico del programa, dificulta identificar la problemática que atendió el programa y el cómo ha ido evolucionando a partir de su implementación en el Estado, así como la cobertura sobre la que ha intervenido el programa. Se sugiere a la IE, elaborar el diagnóstico del programa, en apego a lo establecido en el apartado

Vigésimo Cuarto del Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación Específica del Desempeño del Estado de Tamaulipas (Secretaría de Finanzas, 2022).

Valoración de los hallazgos identificados

Con base en los hallazgos identificados en las secciones anteriores, se realiza una valoración de la información presentada, así como de los indicadores internos que presenta el programa toda vez que no se dispone de MIR o FID vinculadas al programa en la entidad, se establece un sistema de semaforización para categorizar los resultados:

Tabla 19 Semaforización de Hallazgos

Semáforo	Calificación	Desempeño de los indicadores	Valor
↓ Rojo	Mínima	Desempeño bajo y oportunidad de mejora en el corto plazo.	1
→ Amarillo	Regular	Desempeño estable y oportunidad de mejorar en el corto a mediano plazo.	2
↑ Verde	Aceptable	Desempeño aceptable.	3

Hallazgos	Semáforo	Valor
Disposición de fichas de indicadores o de una MIR con objetivos, indicadores, métodos de cálculo, medios de verificación y supuestos para cada nivel (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) en consonancia con la MML para la entidad.	↓	1
Avance de metas de los indicadores operativos internos presentados por la unidad responsable en 2022.	↑	3
Los indicadores internos operativos cuentan con algunos elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación.	↑	3
Avance financiero de los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2022.	↑	3

Hallazgos	Semáforo	Valor
Distinción de indicadores, respecto al tipo de indicador: estratégico y de gestión.	↓	1
Diagnóstico del programa que identifique la problemática y la cobertura.	↓	1
Programas de Trabajo o programación de metas que permitan el seguimiento de las actividades del programa en la entidad	↑	3
Evaluabilidad del programa, implementación de procesos evaluativos externos.	↓	1
Trazabilidad de los recursos en el Programa Presupuestario estatal que permita dar seguimiento y evaluación a los recursos de manera transparente y accesible	↓	1

El análisis de la semaforización del programa PCRS revela una valoración mixta en diferentes aspectos. Aunque el avance de las metas de los indicadores operativos internos y metas financieras presentadas por la unidad responsable (valor 3, verde) y la disposición de algunos elementos mínimos para el seguimiento y la evaluación de los indicadores (valor 3, verde) muestran un nivel aceptable, hay áreas que necesitan mejoras prioritarias, como la disposición de fichas de indicadores o de una MIR en consonancia con la MML para la entidad (valor 1, rojo), ya que actualmente el programa no dispone de un mecanismo que permita valorar mediante indicadores de gestión y estratégicos el desempeño vertical (actividades, componente, propósito y fin) y horizontal (relación de causalidad entre el diseño del programa, a través de sus objetivos y los factores externos) sobre los recursos a nivel entidad.

Es importante que se realice una adecuada distinción de indicadores, respecto al tipo de indicador: estratégico y de gestión (valor 1, rojo), ya que identifican a los indicadores operativos internos como indicadores de resultados (estratégicos), aspecto que puede confundir la clasificación de estos.

Por otra parte, la falta de un diagnóstico del programa que identifique la problemática y la cobertura (valor 1, rojo) exhiben un rendimiento bajo con oportunidades de mejora

a corto plazo. Además, la evaluabilidad del programa, la implementación de procesos evaluativos externos (valor 1, rojo), y la trazabilidad de los recursos en el Programa Presupuestario estatal que permita dar seguimiento y evaluación a los recursos de manera transparente y accesible (valor 1, rojo) también muestran una valoración baja. Esto se debe principalmente a que el programa no dispone de elementos básicos que permitan un alto nivel de evaluabilidad externa, al no contar con indicadores estratégicos y de gestión vinculados a una MIR y aun programa presupuestario estatal, así como a indicadores sectoriales del PED 2016-2022, en ese sentido, se registra un bajo nivel de trazabilidad de los recursos, pues no se logra identificar programáticamente el curso que siguen mediante la planificación estatal que se explica mediante la implementación de programas presupuestarios estatales.

3. Cobertura

Como referente teórico, se documenta que Población Potencial (PP) es «el universo de la población o área referida que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del programa» (SHCP, 2016, pág. 28). De acuerdo con la Unidad de Evaluación Específica del Desempeño (UED) de la SHCP (UED, 2021), la Población Objetivo (PO) se refiere al «grupo de personas, flora y fauna, organizaciones, instituciones, territorios que son afectados por el problema identificado, y que deriva de la población potencial (población afectada) que el programa ha determinado atender en un cierto periodo de tiempo».

En cuanto a la Población Atendida (PA) o beneficiaria, se distingue como parte de la PO que efectivamente recibió los bienes y servicios que generó el programa (UED, 2021). Cabe señalar que, con base en los criterios de CONEVAL, el programa debe mostrar y clasificar el universo de poblaciones que se encuentran relacionados con su línea de acción. Para ello, las poblaciones deben contar con la siguiente información y características para una adecuada interpretación y valoración:

1. Definición y cuantificación de la población potencial.
2. Definición y cuantificación de la población objetivo.
3. Definición y cuantificación de la población atendida.

4. Datos desagregados por municipio, localidad y por sexo, en caso de aplicar.
5. Unidad de medida de medida pertinente y homologada de las poblaciones (la unidad de medida debe referirse a quien recibe directamente el beneficio del programa, no necesariamente son personas).
6. Metodología para su cuantificación y fuentes de información oficiales.
7. Datos de evolución de la cobertura (referencias de años anteriores) que concuerde con los años de operación del programa, en caso de aplicar.
8. Frecuencia de medición de las poblaciones.

En este sentido, la evidencia documental que proporcionó la Instancia Ejecutora, no permite, mediante información oficial y derivada de un método de cálculo y diagnóstico, la verificación de los datos que se requieren para determinar la evolución de la cobertura y analizar el alcance que tuvo con la implementación del programa. Derivado de lo anterior, y toda vez que, mediante escrito de fecha 4 de agosto de 2023, la Instancia Ejecutora señaló la totalidad de la población estatal (3,528,000 habitantes), como el total de la población objetivo y atendida.

Tabla 20. Determinación de la población potencial, objetivo y atendida por el programa.

Programa presupuestario	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
Convenio de transferencia CEMTR-2022	3,528,000 habitantes que requieren la protección contra riesgos sanitarios por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias	3,528,000 habitantes que requieren la protección contra riesgos sanitarios por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias. ello de acuerdo a la temporalidad y la exposición a riesgos	3,528,000 habitantes

Fuente: Información proporcionada por la Instancia Ejecutora del programa, para el ejercicio fiscal 2022.

En ese sentido, no se logra identificar que la Instancia Ejecutora realice la clasificación de la población con base en el precepto teórico (CONEVAL) basándonos en los siguientes datos:

1. Definición de la población atendida.
2. Datos desagregados por municipio, localidad y por sexo, en caso de aplicar.
3. Metodología para su cuantificación y fuentes de información oficiales.
4. Datos de evolución de la cobertura (referencias de años anteriores) que concuerde con los años de operación del programa, en caso de aplicar.
5. Frecuencia de medición, que permita identificar la actualización de las poblaciones.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2023

Los ASM son áreas de mejora y desafíos identificados durante la evaluación externa. Estos aspectos pueden abordarse con el objetivo de mejorar los programas, siguiendo las sugerencias y recomendaciones proporcionadas por el equipo evaluador externo. A fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios¹². Lo anterior, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño en el cumplimiento de los objetivos del programa.

En ese contexto, la Instancia Ejecutora, informó mediante escrito de fecha 1 de agosto de 2023, que «los documentos de trabajo institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), no son aplicables en virtud de ser la primera vez que se evalúa el programa». De manera que, la IE deberá dar atención a los ASM, que deriven de la presente evaluación al programa; y dar puntual seguimiento al cumplimiento de estos, en apego a lo establecido en el numeral 6 del Acuerdo por el que se emite el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas Presupuestarios (Periódico Oficial, 2018).

En conclusión, el presente apartado no es aplicable para este proceso evaluativo en

¹²<https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>

virtud de que no se disponen de ASM determinados por procesos evaluativos externos.

5. Conclusiones

En el siguiente apartado, se presentan los hallazgos y resultados más relevantes obtenidos en la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Protección contra Riesgos Sanitarios (PCRS) en Tamaulipas. Así pues, se presentarán hallazgos generales y específicos correspondientes a cada uno de los apartados abordados en el proceso evaluativo.

Se registró que el programa se encuentra alineado al Objetivo 2 del Eje 1 «Política y Gobierno», del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa de Acción Específico (PAE) “Protección contra Riesgos Sanitarios” 2013 - 2018; así como a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo (PED) de Tamaulipas 2016-2022, como uno de los ocho temas de atención prioritaria en «Salud». Adicional a ello, el programa contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a la Agenda 2030, con lo cual, la intervención se encuentra alineada normativamente.

Uno de los datos más relevantes del estudio consiste en el bajo nivel de evaluabilidad de los recursos y acciones del programa mediante indicadores estratégicos y de gestión diseñados, así como indicadores sectoriales (PED 2016-2022) con base en la Metodología del Marco Lógico, de manera que no se disponen de datos sobre la lógica causal del programa y por ende, de datos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa.

La IE informó sin oficio que la COEPRIS no cuenta con un programa presupuestario estatal, por lo que, los recursos que recibe del PCRS que son transferidos a la Secretaría de Finanzas del Estado, se redireccionan al programa presupuestario E081 Servicios de Salud de Tamaulipas, que funciona como un mecanismo de transferencia de recurso a la COEPRIS, sin embargo, no se logra identificar este procedimiento, que permita llevar

a cabo el seguimiento de los recursos y el desempeño del programa, este aspecto pone de relieve la transparencia y rendición de cuentas del programa.

Se observó que el programa desarrolló un avance positivo en la mayor parte de sus metas financieras en 2022, de manera que el nivel de gestión de los recursos es positivo en la entidad.

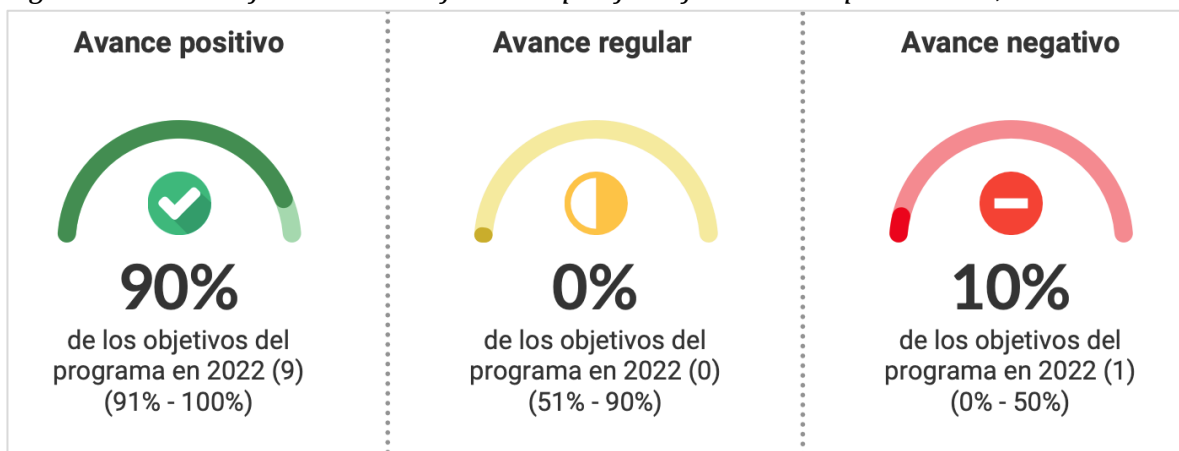
Figura 18. Avance financiero de los programas financiados por el PCRS, 2022



Fuente: Información proporcionada por la Instancia Ejecutora del programa, para el ejercicio fiscal 2022.

El avance de las metas físicas establecidas en el programa para 2022, desarrolló un avance positivo en el 90% de los objetivos específicos del PCRS, cuyo avance fluctuó entre 93% y el 100% (9 objetivos), por otra parte, 1 objetivo no presentó avance.

Figura 19. Avance físico de los objetivos específicos financiados por el PCRS, 2022



Fuente: Información proporcionada por la Instancia Ejecutora del programa, para el ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la IE, se registró que el programa no dispone de un documento diagnóstico que incluya la determinación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la lógica causal del programa, aspecto que permitiría una mejora planificación de acciones y metas en la entidad.

Por otra parte, de acuerdo con datos proporcionados por la IE, en el año 2022, el programa alcanzó una cobertura de 3,528,000 habitantes, sin embargo, no se logró evidenciar que esta cifra derivara de un análisis de diagnóstico y problemáticas puntuales con métodos de cálculo establecidos para la cuantificación de las poblaciones.

5.1 Análisis de Fortalezas

A continuación se presentan las fortalezas identificadas con base en la valoración del desempeño del programa, así como la información documental analizada en los diversos apartados de la evaluación:

- 1 El programa se encuentra vinculado a la planeación nacional (sectorial y específico), estatal y contribuye al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, en materia de salud y bienestar para toda la población.
- 2 Dispone de Lineamientos y normatividad para la operatividad del programa.
- 3 Cuenta con mecanismos para registrar el avance de las metas programadas.
- 4 Avance financiero positivo en 2022.
- 5 Cumplimiento positivo de la mayor parte de las metas respecto a las programadas en 2022.
- 6 Ejercicio de recursos con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- 7 Se dispone de un mapa de riesgos sanitarios que permite visualizar la distribución de determinados riesgos con enfoque sanitario en un territorio específico .

-
- 8 Se reporta la información sobre el ejercicio de los recursos del programa a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en apego a los artículos 85 de la LFPRH; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
-

5.2 Retos y recomendaciones

En la siguiente sección, presentaremos los retos y recomendaciones que surgieron de la Evaluación Específica de Desempeño del PCRS 2022 en Tamaulipas. A través del análisis de la información recopilada y los principales hallazgos, se identifican las áreas que requieren atención, de igual manera, se exponen las propuestas de mejora para atender los retos observados.

Retos o áreas de oportunidad

1	No dispone de indicadores estratégicos y de gestión plasmados en una MIR o FID estatal, cuyo diseño se base en la MML, aspecto que genera un bajo nivel de evaluabilidad.
2	No dispone de un documento diagnóstico que incluya la determinación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la lógica causal del programa, aspecto que permitiría una mejora planificación de acciones y metas en la entidad.
3	No se dispone de un método de cálculo establecido para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como una fecha de actualización.
4	No se dispone de acceso directo a los mecanismos de transparencia desde el portal de la COEPRIS.

Recomendaciones

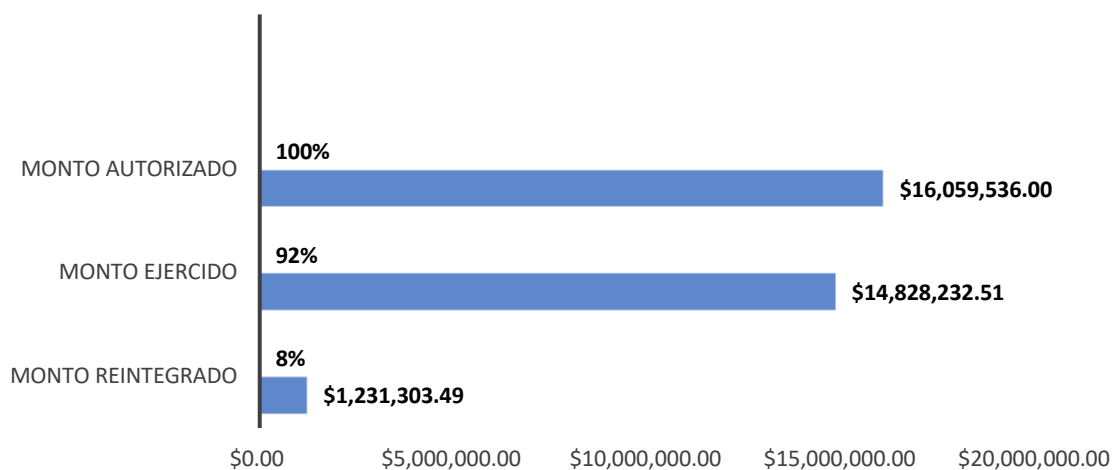
1. Se recomienda diseñar una Ficha de Indicadores cuyo diseño se base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que permita el seguimiento y evaluación del programa en la entidad.
2. Se recomienda elaborar un documento diagnóstico del programa que permita identificar la problemática, el alcance, sus objetivos, cobertura sobre la que interviene, y los aspectos que permitan contribuir a una mejor planificación de las acciones en la entidad.
3. Implementar un método de cálculo que permita cuantificar la cobertura del programa con datos de la evolución de la población/ área de enfoque potencial, objetivo y atendida en la entidad, lo anterior, siguiendo lo establecido en la MML. Estos datos deben incorporarse a un documentó diagnóstico del programa.
4. Identificar de manera clara y pertinente en la cuenta pública del Estado de Tamaulipas (Cédula Acumulativa por Rubro de Ingresos) los ingresos por concepto del PCRS.
5. Publicar en el portal web de la COEPRIS, la información que, de cuenta de la aplicación de los recursos, así como los medios de verificación (convenios, lineamientos, logros que se han alcanzado con el programa), a fin de que la información cuente con mayor acceso al público.

5.3 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Toda vez que no se cuenta con indicadores de gestión y estratégicos disponibles para medir el desempeño del programa, y no se dispone de una MIR, no es posible reflejar avances o cambios relevantes del programa a través de la MIR. Respecto a los lineamientos establecidos o un Convenio Específico del programa para el ejercicio fiscal actual, no se encuentran publicados a la fecha. En esta línea, tampoco se cuenta con procesos de evaluación, ya sea internos o externos, que proporcionen información sobre el progreso o desarrollo del programa durante el presente período fiscal.

Por lo que, el único progreso que se ha registrado en el programa está relacionado con el aspecto presupuestario. En este aspecto, se logró ejecutar el 92% de los recursos asignados, lo cual llevó a reintegrar el 8% restante a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de acuerdo a la Cláusula XII del Convenio Específico.

Figura 20 Avance de los recursos del programa en 2022



5.4 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

En este apartado se analiza la evolución del presupuesto (asignado) del programa con base en la información proporcionada por la Instancia Ejecutora que da cuenta del ejercicio fiscal 2018 a 2022.

Figura 21 Evolución del presupuesto asignado del programa 2018 a 2022



El presupuesto del programa presentó una tendencia decreciente, primero se redujo un 32% en el año 2019, posteriormente la disponibilidad presupuestaria disminuyó 37% en el año 2020, no obstante, a partir de 2021 los recursos asignados al programa tuvieron un incremento del 80% y para 2022 el incremento porcentual fue del 230% en el año 2020. A continuación, se detalla el comportamiento de los recursos del programa del año 2017 a 2020.

Para el ejercicio fiscal 2022, los recursos aprobados se concentraron en tres capítulos del gasto, que de acuerdo con la información que la IE reportó en el 4to. Informe Trimestral 2022¹³ a través del SRFT, y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, se detallan en la tabla 12 conforme a los siguientes capítulos:

1. 2000 Materiales y Suministros,
2. 3000 Servicios Generales,
3. 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

¹³ <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/recursos-federales/>

Tabla 21 Recursos aprobados del programa (4to. Informe Trimestral 2022)

Partida	Monto aprobado
2000 Materiales y Suministros	
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,218,125.41
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,378,770.00
216 - Material de limpieza	\$ 378,168.12
243 - Cal, yeso y productos de yeso	\$ 50,428.68
251 - Productos químicos básicos	\$ 2,356,762.20
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 3,201,571.59
259 - Otros productos químicos	\$ 659,151.00
271 - Vestuario y uniformes	\$ 36,000.00
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$ 560,102.00
Subtotal partida 2000	\$ 10,839,079.00
3000 Servicios Generales	
318 - Servicios postales y telegráficos	\$ 43,000.00
333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 60,900.00
334 - Servicios de capacitación	\$ 34,800.00
336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 768,062.00
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 354,630.00
354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 773,769.00
361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 700,000.00
Subtotal partida 5000	\$ 2,735,161.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 64,000.00
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 522,396.00
531 - Equipo médico y de laboratorio	\$ 1,898,900.00
Subtotal partida 5000	\$ 2,485,296.00
Total autorizado	\$ 16,059,536.00

Fuente: Elaboración propia con base en la información registrada en el 4to. Informe trimestral 2022 (Ejercicio del gasto) en el apartado de Transparencia del Estado.

Al respecto, la partida representativa se concentró en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, con un monto aprobado de \$10,839,079.00 que representó el 67% de los recursos aprobados al programa, siguiendo el capítulo 3000 con \$2,735,161.00 correspondientes al 17% aprobado y finalmente, para el capítulo 5000 se aprobaron \$2,485,296.00 equivalentes al 16% que la Federación aprobó al Estado de Tamaulipas a través del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22) en materia de

transferencias de recursos para el programa denominado “Fortalecimiento al sistema federal sanitario en materia de Protección contra Riesgos Sanitarios, ejercicio 2022”.

En cuanto a las bases de datos (archivo Excel), que proporcionó la IE, los recursos ejercidos fueron aplicados conforme al Anexo 5. Catálogo de insumos del Convenio Específico (COFEPRIS-CETR-TAMPS.-28-22), los cuales se desglosan en el siguiente tabla:

Partida específica	Monto ejercido
2000 Materiales y Suministros	
21101 - Materiales y útiles de oficina	\$ 1,198,736.15
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$ 2,045,230.71
21601 - Material de limpieza	\$ 378,168.12
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	\$ 50,428.68
25101 - Productos químicos básicos	\$ 1,913,473.43
25501 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 3,080,891.90
25901 - Otros productos químicos	\$ 872,725.14
27101 - Vestuario y uniformes	\$ 35,999.90
27201 - Prendas de protección personal	\$ 557,639.38
Subtotal partida 2000	\$ 10,133,293.41
3000 Servicios Generales	
31801 - Servicio postal	\$ 29,986.00
33303 - Servicios relacionados con certificación de procesos	\$ 60,900.00
33401 - Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 34,800.00
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 768,061.93
33901 - Subcontratación de servicios con terceros	\$ 284,393.40
35401 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 769,210.59
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 700,000.00
Subtotal partida 3000	\$ 2,647,351.92
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
51501 - Bienes informáticos	\$ 63,999.98
51901 - Equipo de administración	\$ 106,337.20
53101 - Equipo médico y de laboratorio	\$ 1,877,250.00
Subtotal partida 5000	\$ 2,047,587.18
Total ejercido	\$ 14,828,232.51

Los recursos ejercidos representaron el 92% de los recursos aprobados, y en orden descendente el 63% respecto a los recursos aprobados, fueron destinados al pago materiales y servicios, asimismo, el 16% fue aplicado a servicios generales y finalmente el 13% cubrió el pago de bienes muebles e inmuebles e intangibles.

5.5 Fuentes de Información

En la evaluación de desempeño del PCRS en Tamaulipas, las fuentes de información consultadas fueron principalmente documentales y públicas (ver referencias). La Unidad Responsable del programa en la entidad proporcionó gran parte de la información requerida, a través de una solicitud formal de datos. Este proceso de recolección de información incluyó tanto documentos oficiales del programa como datos estadísticos, financieros y reportes de desempeño.

Además, el equipo evaluador llevó a cabo una revisión y búsqueda documental de fuentes secundarias públicas y oficiales. El objetivo de esta búsqueda fue obtener información adicional que pudiera ser relevante para el estudio del desempeño del programa. Estas fuentes secundarias incluyeron informes, publicaciones y datos de otras instituciones gubernamentales relacionadas.

5.6 Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

En este apartado se evalúa la información proporcionada por la Instancia Ejecutora al equipo evaluador, para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño, en términos de disponibilidad de la información, congruencia y criterios solicitados en el Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL.

La valoración se base en tres parámetros, siendo cero el valor mínimo y 1 el valor máximo, de acuerdo con las características de la información proporcionada.

Tabla 22 Valoración de la información solicitada

Semáforo	Calificación	Características
↓ Rojo	0	Información no proporcionada, o entregada con retraso. Información proporcionada que no cumple con los requisitos solicitados y los criterios de evaluación.
→ Amarillo	0.5	Información proporcionada poco clara a lo requerido. Información no congruente a los criterios de evaluación.
↑ Verde	1	Información entregada en tiempo. Información clara y congruente con los criterios de evaluación.

Información solicitada	Información no proporcionada / no cumple con los criterios de evaluación	Información poco clara, no congruente a los criterios de evaluación	Información entregada, clara y congruente a los criterios de evaluación.	Calificación
1. Normatividad vigente relacionada con el Fondo.			↑	1
2. Reglas de operación o lineamientos, en su defecto el enlace del portal donde se encuentran publicados.			↑	1
3. Planeación interna en la cual se especifican las acciones detalladas realizados para la implementación del Fondo, incluyendo procesos, diagramas de flujo y programas anuales de trabajo 2022 (POA o documento similar).	↓	→		0.5
4. Montos programados, modificados y ejercidos de los recursos del programa objeto de evaluación para el ejercicio 2022, en su defecto el enlace del portal donde se encuentra publicado.			↑	1
5. Desglose de metas alcanzadas (acciones planificadas) e informes de resultados del			↑	1

Información solicitada	Información no proporcionada / no cumple con los criterios de evaluación	Información poco clara, no congruente a los criterios de evaluación	Información entregada, clara y congruente a los criterios de evaluación.	Calificación
programa evaluado en 2022 (Cumplimiento de objetivos).				
6. Matriz de indicadores MIR, con base en la información del Nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos, resultados de 2018 a 2022 y Fichas técnicas.	↓			0
7. Indicadores Estatales y Sectoriales vinculados al programa en la entidad de 2018 a 2022 y Fichas técnicas.	↓			0
8. Evaluaciones anteriores del programa (últimos 3 años) preferentemente las relacionadas al Desempeño, Diseño, Procesos, Consistencia y Resultados.	N/A	N/A	N/A	
9. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de los procesos evaluativos de años anteriores.	N/A	N/A	N/A	
10. Diagnósticos aplicables al Fondo.	↓			0
11. Población potencial, objetivo y atendida del programa.		→		0.5
12. Estadística y datos sobre la población atendida por el programa y acciones realizadas.	↓			0

La información presentada por la Instancia Ejecutora para llevar a cabo esta evaluación se considera adecuada para su realización completa. Esta información abarca algunos aspectos necesarios de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del CONEVAL. Sin embargo, se identifican ciertos elementos que podrían beneficiarse de una sistematización y algunas áreas de mejora que han sido destacadas en la sección de retos o áreas de oportunidad.

Durante la Evaluación Específica del Desempeño del PCRS en Tamaulipas, el equipo evaluador emprendió varias acciones clave para garantizar una evaluación exhaustiva y confiable. La primera acción fue realizar una valoración detallada de las necesidades

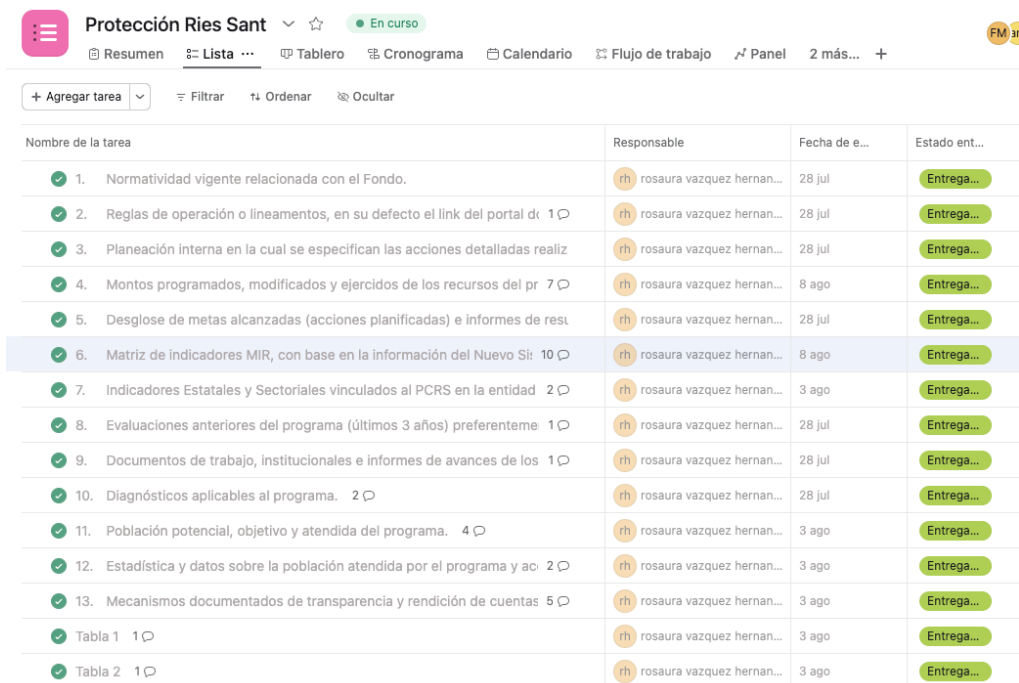
y la calidad de la información utilizada para llevar a cabo la Evaluación Específica del Desempeño con éxito.

El equipo evaluador analizó detalladamente la relevancia, la coherencia y la eficacia de la información, asimismo, se realizó una retroalimentación sobre aquellos documentos que debían complementarse o revisarse por parte de la UR en la entidad. Este análisis permitió al equipo identificar y comprender mejor las necesidades de información para la evaluación, y la calidad de la información que se estaba utilizando.

Además, el equipo evaluador emitió recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa PCRS podría generar para mejorar la información disponible. Estas recomendaciones se centraron en mejorar la transparencia en los métodos de informe y en la producción de documentos informativos puntuales, para ello el equipo utilizó diversas tecnologías de información y gestión de datos, garantizando un proceso de recolección abierto y transparente a todos los actores involucrados.

La información recibida fue adecuada, apegada a la solicitud y congruente con la disponibilidad interior de la UR, por lo que la calidad en la información es adecuada para el análisis presentado en el estudio.

Figura 22. Pantalla de estatus de seguimiento y retroalimentación de la solicitud de información, PCRS, 2022



Nombre de la tarea	Responsable	Fecha de e...	Estado ent...
1. Normatividad vigente relacionada con el Fondo.	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
2. Reglas de operación o lineamientos, en su defecto el link del portal de...	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
3. Planeación interna en la cual se especifican las acciones detalladas realiz...	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
4. Montos programados, modificados y ejercidos de los recursos del pr...	rh rosaura vazquez hernan...	8 ago	Entrega...
5. Desglose de metas alcanzadas (acciones planificadas) e informes de rest...	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
6. Matriz de indicadores MIR, con base en la información del Nuevo Si...	rh rosaura vazquez hernan...	8 ago	Entrega...
7. Indicadores Estatales y Sectoriales vinculados al PCRS en la entidad...	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...
8. Evaluaciones anteriores del programa (últimos 3 años) preferenteme...	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
9. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los...	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
10. Diagnósticos aplicables al programa.	rh rosaura vazquez hernan...	28 jul	Entrega...
11. Población potencial, objetivo y atendida del programa.	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...
12. Estadística y datos sobre la población atendida por el programa y ac...	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...
13. Mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...
Tabla 1	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...
Tabla 2	rh rosaura vazquez hernan...	3 ago	Entrega...

5.7 Datos del proveedor adjudicado

Datos generales del evaluador externo	
Mtro. Fernando Mellado Meza	Coordinador General de la Evaluación Director Adjunto de Numera, S. C.
Dr. Edgar Estrada Eslava	Investigador A
Mtra. Nancy Morales Rodríguez	Analista de datos
Lic. Juan Mario Fenech Reynoso	Director General Numera, S. C.
Numera, S.C.	<i>www.numera.com.mx</i> <i>Gonzalo Curiel #669 int. 1,</i> <i>Col. Alcalde Barranquitas</i> <i>C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco</i> <i>Tel: 331 514 5337</i> <i>Tel: 612 157 9799</i> <i>Tel: 669 101 0045</i>

Referencias

- COEPRIS. (2017). *Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios : https://www.tamaulipas.gob.mx/coepris/wp-content/uploads/sites/26/2017/05/ley_salud_tamaulipas.pdf
- COEPRIS. (2022). Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios.
- COFEPRIS. (2018). *Programa de Acción Específico “Protección contra Riesgos Sanitarios” 2013-2018*. Obtenido de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios : <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/programa-de-accion-especifico-cofepris>
- COFEPRIS. (2022). Lineamientos técnicos para la implementación de las actividades establecidas en el anexo 2 de los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios 2022. Ciudad de México.
- CONEVAL. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- CONEVAL. (2013). *Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). *Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumento principal para el monitoreo de programas sociales de México*. México: CONEVAL.
- CONEVAL. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONEVAL. (2023). *EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL*. Obtenido de EVALUACIÓN DE IMPACTO: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
- CONEVAL, C. N. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*.
- Anexo Técnico de Ejecución para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del PSIA 202*. (2022).
- Bravo, J. L. (2022). Programa Anual de Trabajo de los incentivos de apoyo del Componente I de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias Subcomponente I Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitozoosanitarios en el Estado de Tamaulipas del PSIA 2022. Tamaulipas.

- Diario Oficial. (2019). Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024 suscrito por la SADER y el Estado de Tamaulipas.
- DOF. (2012). *Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5296988&fecha=24/04/2013#gsc.tab=0
- DOF. (2014). *Convenio Específico en materia de transferencia de recursos de, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5347055&fecha=03/06/2014#gsc.tab=0
- DOF. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- DOF. (25 de junio de 2020). *Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020 -2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595549&fecha=25/06/2020#gsc.tab=0
- DOF. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636709&fecha=29/11/2021#gsc.tab=0
- DOF. (2022). *CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5666808&fecha=03/10/2022#gsc.tab=0
- INDESOL. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Instituto Nacional de Desarrollo Social:
<https://www.gob.mx/indesol/documentos/presupuesto-de-egresos-de-la-federacion-para-el-ejercicio-fiscal-2019>
- Periódico Oficial. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2016-2022*. Obtenido de <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/plan-estatal-de-desarrollo/>
- Periódico Oficial. (2018). Acuerdo por el que se emite el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a Programas

- Presupuestarios. Obtenido de Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Periódico Oficial. (2022). Obtenido de Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:
http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/02/Lineams_Grales_Evaluaci%C3%B3n_19_enero_2022.pdf
- Periódico Oficial. (19 de enero de 2022). *Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas*. Obtenido de
https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/01/Criterios_PbR_19_ene_2022.pdf
- Periódico Oficial, P. d. (25 de Enero de 2022). *H. Congreso del Estado de Tamaulipas*. Obtenido de
https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/DisposicionesFiscales/PRESUPUESTO_EGRESOS_2022_DECRETO_GUBERNAMENTAL.pdf
- Secretaría de Finanzas. (2022). *Difusión Lineamientos MIR 2022*. Obtenido de Secretaría de Finanzas:
https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/uploads/2022/02/Lineamientos_avances_metas_2022.pdf
- SENASICA. (2021). *Reglas de Operación del PSIA 2022*. Obtenido de
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
- SENASICA. (2022). Informe de Monitoreo y Evaluación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2021 del Estado de Tamaulipas.
- SENASICA. (3 de Enero de 2022). *Reglas de Operación del PSIA 2022*. Obtenido de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
- SHCP. (2011). Obtenido de Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>
- SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- SHCP. (2016). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*. Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
- SHCP. (2022). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 Estrategia Programática*. Obtenido de Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/08/r08_ep.pdf

Transparencia. (01 de marzo de 2022). *Evaluaciones*. Obtenido de Programa Anual de Evaluación Ejercicio Fiscal 2022 de los Fondos y Programas de Gasto Federalizado y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/PAE-2022.pdf>

Transparencia. (2023). *Secretaría de Finanzas*. Obtenido de Programas Presupuestarios, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

UCE, U. D. (2022). *Informe de Monitoreo y Evaluación de los Componentes I, II, III del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2022 del Estado de Tamaulipas*. SENASICA.

UED (Productor), & Desempeño, U. d. (Dirección). (2021). *Video 21. Análisis de poblaciones [Película]*. Obtenido de <https://youtu.be/N4MM0PqFYtE>

Unión, C. d. (Última Reforma DOF 11 de mayo de 2022). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de Cámara de Diputados LXV Legislatura: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Índice de Tablas

Tabla 1 Descripción del Programa.....	8
Tabla 2. Tipo de Indicadores de la MIR	27
Tabla 3. Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 1 en la Ficha Técnica 2022	29
Tabla 4 Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 6 en la Ficha Técnica, 2022	31
Tabla 5. Valoración sobre la Información con la que disponen los indicadores del objetivo específico 8 en la Ficha Técnica, 2022	32
Tabla 6. Valoración de la pertinencia de los indicadores de gestión	34
Tabla 7. Porcentaje total del Avance de metas de los objetivos específicos.....	37
Tabla 7 Actividades del Objetivo específico 1.....	38
Tabla 9 Actividades del Objetivo específico 2.....	41
Tabla 10 Actividades del Objetivo específico 3.....	43
Tabla 11 Actividades del Objetivo específico 4.....	45
Tabla 12 Actividades del Objetivo específico 5.....	47

Tabla 13 Actividades del Objetivo específico 6	49
Tabla 14 Actividades del Objetivo específico 7	50
Tabla 15 Actividades del Objetivo específico 8	51
Tabla 16 Actividades del Objetivo específico 9	53
Tabla 17 Actividades del Objetivo específico 11	54
Tabla 18 Avance de los recursos del programa	57
Tabla 19 Semaforización de Hallazgos	62
Tabla 20. Determinación de la población potencial, objetivo y atendida por el programa.	65
Tabla 21 Recursos aprobados del programa (4to. Informe Trimestral 2022).....	74
Tabla 22 Valoración de la información solicitada.....	77

Índice de Figuras

<i>Figura 1. Desarrollo de la investigación evaluativa</i>	12
<i>Figura 2. Ejes operativos de la metodología.....</i>	13
<i>Figura 3. Estructura del proceso de evaluación Específica del Desempeño, 2022.....</i>	14
<i>Figura 4. Esquema de actores participantes en el proceso de evaluación</i>	15
<i>Figura 5. Flujo de trabajo</i>	15
<i>Figura 6. Etapas de desarrollo</i>	16
Figura 1. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 1	40
Figura 2. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 2	42
Figura 3. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 3	44
Figura 4. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 4	45
Figura 5. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 5	48
Figura 6. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 6	49
Figura 7. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 7	51
Figura 8. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 8	52
Figura 9. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 9	53

Figura 9. Metas alcanzadas por cada actividad del objetivo específico 11	54
Figura 11 Porcentaje de metas alcanzadas por objetivo del programa, 2022.....	56
Figura 12. Avance financiero de los programas financiados por el PCRS, 2022.....	68
Figura 13. Avance físico de los objetivos específicos financiados por el PCRS, 2022 ...	68
Figura 14 Avance de los recursos del programa en 2022	72
Figura 15 Evolución del presupuesto asignado del programa 2018 a 2022.....	73
Figura 16. Pantalla de estatus de seguimiento y retroalimentación de la solicitud de información, PCRS, 2022.....	80